TELEFONOS:
Dirección 0052
General 0053
SAN LORENZO 1191

PORTE PAGO

DEMOCRACIA

DIARIO DE LA TARDE

Director: José Guillermo Bertotto

ROSARIO, JUEVES 27 DE MAYO DE 1926

AÑ II — Nº. 116

Art. 2—Todo habitante de la provincia puede emitir por la prensa sus pensamientos u opiniones... denunciar los crímenes, delitos, excesos u omisiones de los funcionarios públicos... sin censura previa...
Ley de imprenta. Octubre 2|1876.

Los informes

SALVO el representante legal del F. C. C.A. todos, hasta los guarda-trenes, aplauden la actitud de los concejales Morcillo, Casas y Carreras. No era posible que aconsejaran la aprobación del inicuo atentado contra la Ciudad. El intendente doctor Manuel Pignetto fué víctima de su buena fe: le engañaron con chistes y la ignorancia de sus asesores inmediatos. El prestigio intelectual merecido de los abogados de la todopoderosa empresa impuso la anulación de los funcionarios municipales: no se atrevieron ni a chistar. Y de ahí el triste espectáculo que se ofrece en estos momentos: la Comuna a merced del F. C. C. A! Felizmente hay conciencia y energía en la mayoría del Concejo Deliberante. No se realizarán los cálculos del doctor José A. Frías, el atrevido especulador del Rosario en representación de los rentistas ingleses desconocedores de la Argentina. Había que dar una severa lección de moral y de altivez. No dudamos que el despacho de los concejales Morcillo, Casas y Carreras, será apoyado por aplastante número conciente. Representantes de la minoría dirán también sus opiniones, y, las dirán, como nobles y buenos rosarinos, a voz alta para que las escuchen en Buenos Aires. Ya no somos factoría, sino pueblo, aunque pueblo mandria y apaleado.

Las conclusiones de los concejales Arfini y Sívori son de farmacopea casera y rural. Aprueban el inadmisible convenio como para no molestar al Intendente,, ni a la Empresa. Y la opinión de la Ciudad? Ah! Suponen cándidamente que la Ciudad les elogiará su actitud equidistante, — de ágiles equilibristas! —Cómo se equivocan! Sus informes no son de equilibrio, de equidistancia, sino de obstrucción a todas las obras. No se puede reformar fundamentalmente el contrato, aunque se manifieste que débese aceptarlo, sin anularlo en los hechos. Hubo, a nuestro juicio, exceso de viveza criolla en los espíritus indudablemente europeo del señor Arfini y europeizado del señor Sívori. Han pretendido "contemporizar" entre la Intendencia, el F. C. y la Ciudad, ignorando que la mejor solución, en sus aspectos práctico, técnico, legal, comunal, es la de rechazar el contrato ad-referendum y autorizar al P. E. M. a que inicie nuevas gestiones de acuerdo a los informes que traduzcan el criterio del cuerpo. Simplifícase la cuestión, pués todos saben ahora cuáles son las ideas e intereses del Rosario, según la expresión de sus representantes. Antes el F. C. C. A. procedió aventureramente, despreciando al Concejo Deliberante, tal vez por la composición humilde de sus miembros, y, calculando que nada se le opondría por haber conquistado con artes de brujería al señor intendente. La realidad es otra. La realidad ha demostrado que los concejales prefieren defender a su Ciudad, mandria y apaleada, y no los enormes intereses halagadores de la prepotente Empresa.

Por sorpresa

LOS SURTIDORES DE NAFTA

¿Qué habrá en este asunto? Hace diez días la mayoría de los concejales enviaba a comisión el despacho sobre reparto de surtidores de nafta. Y, de pronto, inesperadamente aparece en el orden del día para ser tratado nuevamente hoy. Hay milagros inexplicables. Ayer el abogado de ciertos interesados, militante político, se entrevistaba con algunos concejales. Horas después anunciábase la aparición del asunto para ser leído a galope. Y asegúrase que esta vez será sancionado...

Nos consta que hay común acuerdo entre los solicitantes de surtidores de nafta y que hasta se ha llegado a obtener el beneplácito de la West India para que no se interponga. Es decir que salta más a la vista las ventajas particulares del gran negocio. Quiérese perjudicar simplemente a la ciudad, y a su gobierno, por contemplaciones hacia intereses privados. El Concejo Deliberante podrá autorizar el reparto de todos los surtidores solicitados, y conceder muchos más todavía. Pero, por lo menos algún día se recordará que DEMOCRACIA denunció un despacho inconveniente y advirtió el error a los concejales honestos.

Creemos que no habrá sanción aún. Debemos creerlo en homenaje al cuerpo comunal. No todos han de estar impacientes para que unos cuantos ciudadanos queden satisfechos.

No hay que atender el acuerdo de la West India con el Anglo American Petroleum, sino las conveniencias del Rosario. No nos preocupen las Empresas. Preocupémonos de las iniciativas sanas, de interés colectivo. ¿Por qué no se aguardan los proyectos de los concejales Diez de Andino y Porta, que ayer anunciáramos? No sabemos contestar.

Los muchachos de Mendieta

Los muchachos de Mendieta no salieron para Paraná? Allá hacen más falta que aquí. Sería importante que no demorasen más tiempo. Los entrerrianos quieren divertirse escandalosamente. Los esperan a carcajadas. Y los muchachos no se mueven. Don Alberto J. Paz entregó el dinero; pero, el caudillo aquel que tomara el peso a la vicegobernación no lo distribuyó. Vamos! Distribuir la moneda como si los anarquistas no predicaran la posibilidad de vivir un mundo mejor sin cobres!

El señor Mendieta en su viaje por París de Francia, y Roma de Italia, aprendió muchas cosas avanzadas que ya había practicado entre nosotros. Esa de guardar la plata, por ejemplo, no es costumbre de reaccionarios. En Rusia la menospreciaban. Pero, y "la columna en marcha" de los elementos electorales? Tendrán que quedarse a comer sardinas en el Rosario. Ah, cuando Mendieta sea gobernador! Pero, es inútil! Con gente como don Alberto J. Paz que apenas dan para cigarros...

La Dirección de Ferrocarriles carecería de razón bajo todo punto de vista, si se obstinara en pretender que la ciudad del Rosario acate el cierre a perpetuidad del Boulevard Avellaneda, la renuncia de la apertura de nuevas calles en el oeste a través del enorme bloque de tierra poseído por el F. C. C. A.

Lisandro DE LA TORRE.

No pienso, entonces, que si el H. Concejo Deliberante se resistiera a sancionar el enfeudamiento por los siglos de los siglos, de la ciudad del Rosario al Ferrocarril Central Argentino habría de crearse un conflicto grave con el P. E. N. No es eso lo probable.

Lisandro DE LA TORRE.

Legislatura

Mañana sesionarán las Cámaras. Ignoramos contra quiénes legislarán. Pero, pueden hacerlo impunemente. El sábado último votaron la ley de avaluación que dará el gobierno 10.000.000 y nadie se dió por aludido.

GRAVÍSIMO

Publíquese:

"En la ciudad del Rosario y bajo la presidencia del Dr. Amadeo Ramírez, se reunió el block de la U. C. R. compuesta por los señores Senadores y Diputados de dicha fracción política y consideró extensamente la situación creada por el aplazamiento indefinido de los electos por Rosario, adoptándose medidas de suma importancia, que se mantienen en la mayor reserva".

Un ladrón.-Un Comisario

En Irigoyen el comisario era ladrón. Podríamos rectificarnos: en Irigoyen un ladrón es comisario. Habrá dejado de ser ladrón por actuar de comisario? O, acaso, será más ladrón? Incógnitas de la política. Para nosotros cuanto más ladrón fuera mejor comisario es; cuanto más comisario más ladrón. No salimos del laberinto. Estos funcionarios de la campaña nos embarullan hasta el sentido de las palabras.

El hecho indiscutible es que el comisario de Irigoyen no por ser comisario deja de ser el ladrón que se conocía. Gran cosa! Cómo si no hubiese maestros de delincuencia que ocupan bancas en la Legislatura y en el Congreso! No ha de castigarse a los más desgraciados! Dejémosle que se ayuden a ganarse la vida cobrando como comisarios y trabajando en sus oficios. No les reprochemos. Los pobres no tienen la culpa de no haber nacido Anchorenas.

Pero, ah, bandido! no les perdonaremos que se pasen. El de Irigoyen golpeó a Antolín Rodríguez, buen vecino, porque fué a la comisaría a llevar unas cobijas a un preso.

—Se las querría robar?

—Calla, mala lengua. El comisario no roba en la comisaría...

El C A. y el Dr. de la Torre

BUENOS AIRES, 27. — El doctor Lisandro de la Torre ha manifestado su aprobación al despacho formulado por los concejales Carreras, Casas y Morcillo que hoy publican los diarios de ésta, considerando atentatorio a los intereses del Rosario el convenio ad-referendum.

El doctor de la Torre irá a ésa mañana.

Atención, señores concejales!

REPAVIMENTACION.....

El Concejo Deliberante debe tener sumo cuidado con las resoluciones que adopte en estos días. Todo final de período es peligroso. En el Congreso los socialistas tiemblan porque la experiencia les dice que los audaces aprovechan el montón de cosas de última hora para hacer pasar las peores. Lo mismo ocurre en la Legislatura. Conviene proceder con la mayor prudencia, recomendando la lectura previa de los despachos, proyectos y minutas antes de entrar al recinto. Una moción de tratamiento sobre tablas, una entrada inesperada de cualquier expediente, que sorprenda a la mayoría no se remediaría después con lamentaciones en antesalas.

Entre los asuntos acariciados para sancionarlos, pesar del repudio ya exhibido, figura el de la repavimentación de 31 cuadras que se concedería a Remonda, Monserrat y Cía., no obstante las terminantes acusaciones del informe de los técnicos, cuya parte menos fuerte dice: **"página 47. — La suspensión de toda nueva pavimentación de asfalto block es una medida que el sentido común y la moral pública aconsejan, aunque hubiera contratos pendientes por una cantidad mayor".**

Por el puerto

El amarre de buques. — El inspector jefe de la repartición portuaria, señor Benavidez, ha debido dirigirse al Centro Marítimo Rosarino, a fin de que por su intermedio se hiciese la notificación pertinente a los agentes marítimos respecto de las observaciones atinadas que fueron elevadas a su consideración por el Centro de Prácticos del Puerto de Rosario.

Entre otras, señala ese centro de profesionales, de que es muy generalizada la falta de atención manifiesta de los oficiales de los uques de ultramar en nuestro puerto, en lo referente al amarre y seguridad de los mismos, precisando los peligros posibles a suscitarse e indicando el parecer tendiente a evitarse averías y hasta desgracias personales que podrían producirse.

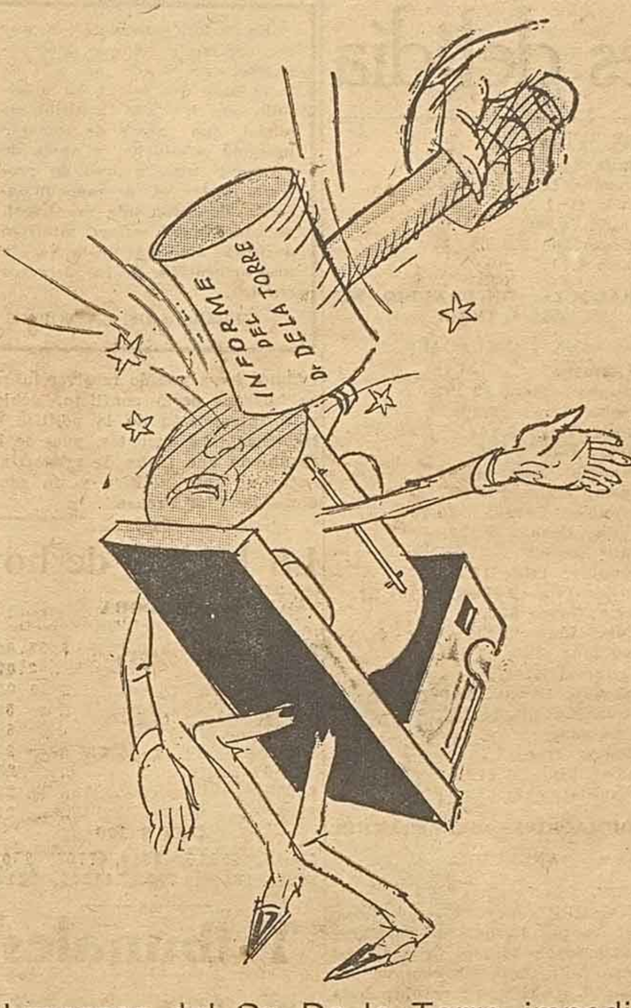
Dadas las razones atendibles del Centro de Prácticos, la autoridad marítima ha recomendado para que se den las instrucciones necesarias a los capitanes de ultramar y que éstos dispongan convenientemente todas aquellas medidas que persigan a evitar los riesgos a que están expuestos los barcos de su mando por las circunstancias señaladas.

Aumento de sueldos

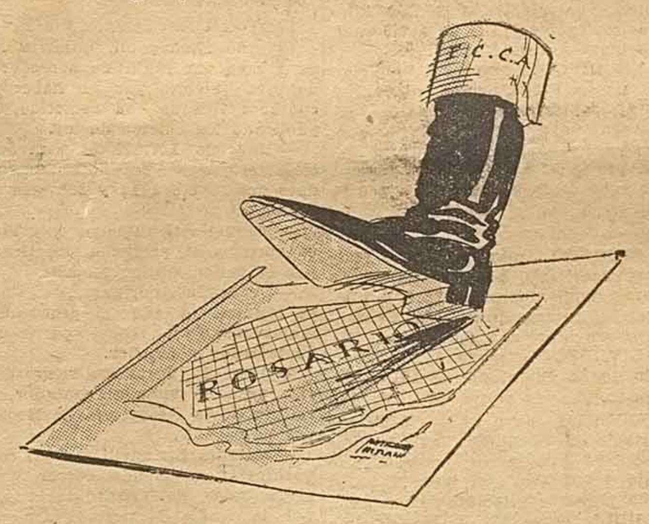
En el Ministerio de Hacienda se está confeccionando el nuevo presupuesto de la administración provincial. Establece categorías dentro del personal, aumentando los sueldos. El proyecto Arribillaga es más ecuánime al establecer el salario mínimo de 150 pesos. De los datos que obtenemos, se hacen estos aumentos: oficiales segundos, $ 275; auxiliares primeros $ 225; id segundos 175; id terceros 150; ordenanzas, 130; peones 120 y mensajeros $ 90.

Ingeniero Grasso

Hoy vendrá de Buenos Aires el ingeniero José S. Grasso, comisionado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con el objeto de que realice diversos trámites que se refieren a las permutas de edificios realizadas por el Gobierno Nacional y el de la provincia, y trate de dar término a las diversas gestiones que se han venido efectuando hasta la fecha.



El mazaso del Dr. De la Torre impedirá el golpe infamante del C. A.



LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Proyecto de reformas

DEL DIPUTADO Dr. ROMEO BONAZZOLA

El diputado Dr. Romeo Bonazzola ha presentado el siguiente proyecto:

Art. 1o. — Refórmase la Ley Orgánica Municipal en la siguiente forma:

Serán electores:

a) Los ciudadanos argentinos que figuren en el padrón electoral de la provincia y correspondiente al municipio respectivo.

b) Los extranjeros mayores de 18 años de edad que sepan leer y escribir en idioma nacional y que tengan dos años de residencia en el municipio.

c) Las mujeres argentinas mayores de 18 años de edad y que comprueben: tener algún título d enseñanza universitaria, secundaria o normal o haber cursado todos los años de enseñanza primaria en alguna escuela fiscal, y tener dos años de residencia en la jurisdicción del municipio.

Art. 2o. — El Concejo Deliberante se compondrá de miemros elegidos directamente por los vecinos de cada municipio en número de cinco por los primeros ocho mil habitantes y de uno por cada diez o más o fracción que no baje de cinco mil y se renovará por mitad.

La ocupación de las bancas se establecerá de acuerdo a las siguientes bases:

a) El elector votará por la lista compuesta de tantos nombres o personas como concejales haya que designar de acuerdo a la convocatoria.

b) Efectuada la votación se dividirá el número de votantes por el de concejales que según la convocatria se deben legir y se obtiene así el cuociente.

c) Se dividirá por el cuociente el electoral el número de votos obtenidos por cada lista y el nuevo cuociente que en esta operación se obtenga determinará el número de bancas que correspondan a cada partido.

d) En caso de no completarse el número de concejales que deben elegirse por medio de estos cuocientes, se adjudicarán una banca a la lista que obtenga mayor residuo.

Art. 3o. — La elección se practicará adoptando el padrón electoral provincial que haya regido en la última convocatoria para los ciudadanos argentinos y en cuanto a los extranjeros y mujeres regirá un padrón suplementario que será confeccionado especialmente por la junta encargada del Registro Electoral de acuerdo a las condiciones establecidas por el Art. 1o. de esta ley para ser elector.

Art. 4o. — El Concejo Deliberante por simple mayoría formulará una terna con miembros del mismo que elevará al P. E. para que éste designe de entre ellos al intendente municipal.

Art. 5o. — La terna a que se refiere el art. anterior se formulará cuando los actuales intendentes terminen el período para que fueron designados, siempre que el Concejo esté constituido integramente de conformidad a las disposiciones de la presente ley.

Art. 6o. — Los Concejos Deliberantes proclamarán electos a los candidatos de cada partido hasta completar el número que le corresponda en el orden de colocaión que éstos ocupan en las respectivas listas, oficialmente comunicadas por los partidos a los mismos Concejos, hasta cuarenta y ocho horas antes de la elección.

Art. 7o. — Los actuales Concejos Deliberantes no caducarán al promulgarse la presente ley y la renovación de sus miembros se hará a medida que estos terminen el período de su mandato. Los nuevos concejales que se incorporen serán sorteados para fijar el período que durarán en sus funciones en tal forma, que en lo sucesivo permita la renovación por mitades.

Art. 8o. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 9o. — Comuníquese.

Romeo Bonazzola.

La Dirección de Ferrocarriles carecería de razón bajo todo punto de vista, si se obstinara en pretender que la ciudad del Rosario acate el cierre a perpetuidad del Boulevard Avellaneda, la renuncia a la apertura futura de nuevas calles en el oeste a través del enorme bloque de tierra poseído por el F. C. C. A. y la transformación de la calle Salta, más allá de Cafferata y de la Avenida Alberdi desde su nacimiento en Salta en calles a bajo nivel, sin otro justificativo que el empeño del F. C. C. A. en construir allí una inmensa playa de clasificación de cargas, en vez de construirla algunos kilómetros más afuera.

Lisandro DE LA TORRE.

Y la plata?

SILENCIO MINISTERIAL

El ministro de Hacienda doctor Félix Roca no explica ni letra sobre el 1.500.000 pesos que la provincia ha perdido en la operación de los 24.000.000. Su silencio es de mal tono, aunque tiene su valor: 1.600.000 pesos. No cedan los diputados opositores e insistan. Es preciso que el socio de los señores José Urbano Aguirre, Alberto J. Paz, y Juan Cepeda, en la famosa tramitación, no se quede con todo: hasta con la palabra. Que por lo menos hable. Su voz ha de ser sonora...

Distrito Militar

EXCEPTUADOS

Se previene a los ciudadanos que gozan de excepción por los incisos a) y g) comprendidos en las clases 1881 a 105, que hubieran cometido infracción al art. 66 de la Ley 4707 (no haber renovado en el mes de enero la excepción, no oblando el importe correspondiente por tasa militar) que este D. M. No. 33, ha ha habilitado el siguiente horario: de 9 a 11 y de 13 a 17 horas, para que los ciudadanos que deseen evitar ser acusados ante la justicia federal como infractores, pasen a la oficina de este D. M. a regularizar su situación.

Se hace saber que para tal gestión deben apresurarse a hacerlo, por cuanto este D. M. ha resuelto dar principio a las acusaciones por infracciones al pago de la tasa militar, el 1o. del mes entrante.

Pero vuelvo a repetir: de todo este enmarañado choque de proposiciones absurdas, resulta en claro, que no ha sido encarado ni menos resuelto por el F. E. N. el punto de saber donde es compatible el plano de la nueva estación Rosario, presentado por el F. C. C. A. con las exigencias del tráfico urbano.

Lisandro DE LA TORRE.

INSTRUCCION PUBLICA

Los programas analíticos

Para esta tarde han sido citados, a fin de celebrar una conferencia, los miembros de la comisión especial designada por el Consejo de Educación, para confeccionar los programas analíticos que han de ser puestos en vigor en el próximo año escolar.

La citada comisión está compuesta por los señores doctor Juliá Tolrá, Felipe Hang y Justo Deheza.

Las libretas de clasificaciones

En el transcurso de la presente semana serán remitidas por el Consejo, a todas las escuelas de la provincia, las libretas de clasificaciones para el año en curso.

Comerciales del día

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES

PRIMERA RUEDA

Se vendieron:

! Trigo: Junio 300 a 14.12; julio 600 a 14.10; agosto 500 14.12.

Maíz: agosto 400 a 6.70.

Lino: junio 100 a 15.28; 200 a 15.30; septiembre 100 a 15.80.

COMPRADORES DE ULTIMA HORA

Rosario, hora 12.15:

Trigo: Junio 14.12; julio 14.09; agosto 14.10.

Maíz: Junio 6.61; julio 6.64; agosto 6.71; septiembre 6.82.

Lino: junio 15.30; julio 15.47; agosto 15.65.

Buenos Aires, hora 12.15:

Trigo: Junio 13.33; julio 13.38; agosto 13.41.

Maíz: junio 6.69; julio 6.73; agosto 6.80.

Lino: junio 15.37; julio 15.57; agosto 15.73.

SITUACION DE LOS MERCADOS EUROPEOS

LONDRES, 27. — Trigo: Firme pero inactivo.

Maíz: Tranquilo, compradores reservados.

LIVERPOOL, 27. — Trigo: Flojo; mayo 11|8; julio 11|4 3|4; octubre 10|7 3|4.

Parciales: maíz mayo|junio 28|.

Avena: mayo|junio 20|10 1|2; Disp. 22|3.

LONDRES, 27. — Avena Mercado: Tranquilo; mayo|junio 20|6.

HULL, 27. — Lino: Tranquilo; mayo|junio 14|9.

CALCUTA, 27. — Lino mayo y junio 16|7 1|2.

AMSTERDAM, 27. — Aceite de Lino, junio 34 1|2; septiembre y diciembre 35|.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

PRIMERA RUEDA

Se vendieron:

Trigo: juno 800 a 13.37; julio 800 a 13.42; 200 a 13.41; agosto, 1.000 a 13.43.

Maíz: junio 200 a 6.71; julio 200 a 6.76.

Sino: Sin operaciones.

COTIZACIONES DE PARCIALES

LIVERPOOL, a las 16.40. — Se cotizan Parciales de Trigo B|Ruso 61 libras, mayo para Liverpool a 54|3 vendedores.

Parciales de maíz Plata, mayo y junio para Liverpool a 27|9 compradores y 28|vendedores.

CAMBIOS COMERCIALES A LA VISTA

Hora, 10.20—
Inglaterra 45.
Francia 27.40.
Bélgica 28.60.
España 6.01.
Italia 24.30.
Estados Unidos 109.40.
Chile 45 3|8.
Brasil 30.300.
Montevideo 113.30.
Suiza 4.71.

Hora, 10.40—
Inglaterra 45 1|16.
Francia 27.25.
Bélgica 28.40.
España 6.01.
Italia 24.30.
Estados Unidos 109.40.
Chile 45 1|2.
Brasil 30.300.
Montevideo 113.20.
Suiza 4.71.

Hora 11.10—
Inglaterra 45 1|16.
Francia 27.25.
Bélgica 28.40.
España 6.
Italia 24.25.
Estados Unidos 109.40.
Chile 45 1|2.
Brasil 30.300.
Montevideo 113.20.
Suiza 4.71.

Hora, 11.15—
Inglaterra 45 1|16.
Francia 27.35.
Bélgica 28.40.
España 5.98.
Italia 24.27.
Estados Unidos 109.40.
Chile 45 1|2.
Brasil 30.300.
Montevideo 113.20.
Suiza 4.71.



EMBARQUES DE DANUBIO, RUSIA E INDIA

(EN TONELADAS)

Esta semana:
Danubio: Trigo 12.192.
Rusia: Trigo 25.909.
India: Trigo 2.484.
India: Lino 1.500.
Danubio: Maíz: 41.367.
Rusia: Maíz: 5.878.
Danubio: Cebada: 20.139.
Rusia: Cebada 9.072.

Semana pasada:
Danubio: Trigo 15.240.
Rusia: Trigo 2.294.
India: Trigo 653.
India: Lino: 5.300.
Danubio: Maíz 31.133.
Rusia: Maíz: 1.088.
Danubio: Cebada 7.620.
Rusia: Cebada 15.156.

Año pasado:
Lindia: Trigo 7.184.
India: Lino 11.900.
Danubio: Maíz 38.101.

INFORMACIONES DEL EXTERIOR

APERTURA

Trigo—

WINNIPEG, mayo 27. — Trigo Manitoba, por bushels de 60 libras equivalentes a 27.250 kilogramos, entrega julio, baja 1|4 centavo oro igual a $ 0.02 papel; octubre baja 3|8 cent. oro igual a $ 0.03 papel.

CHICAGO, mayo 27. — Trigo norteamericano, por bushels de 60 libras, equivalentes a 27.250 kilogramos, entrega julio baja 3|8 cent. oro igual a $ 0.03 papel.

LIVERPOOL, mayo 27. — Trigo Río de La Plata, por cental de 100 libras, equivalentes a 45 kilos 359, entrega mayo sube 1|2 penique, igual a $ 0.05 papel; julio sube 3|4 penique igual a $ 0.08 papel; octubre sube 3|4 penique igual a $ 0.08 papel.

Maíz—

CHICAGO, mayo 27. — Maíz norteamericano, por bushels de 60 libras, equivalentes a 25.401 kilogramos, entrega julio baja 3|8 centavo oro igual a $ 0.03 papel.

LIVERPOOL, mayo 27. — Maíz Río de La Plata, por cental, nada.

Lino—

DULUTH, mayo 27. — Lino por bushels de 56 libras, equivalentes a 50.802 kilogramos, entrega julio baja 1 centavo oro, igual a pesos 0.09 papel; septiembre sin cambio.

HULL, mayo 27. — Lino Río de La Plata, por cada 112 libras equivalentes a 50.802 kilogramos entrega mayo y junio, sin cambio.

CALCUTA, mayo 27. — Lino por cada 112 libras, equivalentes a 50.802 kilogramos, eitrega mayo y junio baja 1 1| 2penique igual a $ 0.14 papel.

Sindicatos Ferroviarios

SORTEO DE LAS RIFAS

Dice una nota:

Se pone en conocimiento de los compañeros que poseen talonarios de la rifa de esta sección y que se juega impostergablemente en la última jugada del mes en curso que deberán hacer entrega de los mismos no vendidos antes del día 27 de mayo.

Pasada dicha fecha se considerarán vendidos o en su defecto nulos.

Por la comisión: J. M. Rodríguez.

CIRCULO DE OBREROS

El domingo 30 de mayo a las 21 horas, se realizará la velada mensual y conferencia reglamentaria de acuerdo al siguiente programa:

1o. Himno de los Círculos; 2o. Fantasía por la orquesta; 3o. Exhibición de una película cómica; 4o. Conferencia sobre un tema de actualidad por el Pbro. Aniceto Biagioni.; 5o. Exhibición de una interesante comedia cinematográfica; 6o. Película cómica; 7o. Marcha final.

Gráfico

VACANCIA DE UN CARGO DOCENTE

Coronda, mayo 25 — Desde hace cerca de un mes se encuentra vacante el puesto de maestra del departamento de aplicación de la escuela normal, sin que hasta la fecha el ministro de Instrucción Pública haya podido resolver lo que es hoy un serio conflicto, debido a la intromisión de la política en las cuestiones docentes, pues se ha entablado una lucha de predominio entre un jefe político y un senador.—De "La Prensa".

> Estoy tan convencido de que ese camino es el que debe seguirse, que, yendo más allá de la opinión que se me ha solicitado sugeriría a la Comisión especial, que antes de tomarse ninguna resolución y antes de producir ningún acto de protesta contra el desconocimiento de la autonomía municipal, se solicite del señor ministro de Obras Públicas de la Nación una aclaración de los decretos citados.
>
> Lisandro DE LA TORRE.

La lotería de hoy

CORDOBA

24244 con	$ 25.000
18022 "	" 3.000
3248 "	" 1.000
18700 "	" 500
3404 "	" 500
15009 "	" 250
8480 "	" 250
21570 "	" 250
1208 "	" 250

CON $ 100

25015, 25930, 3380, 7706, 8591, 8169, 12480, 7062, 11306, 22125

Tribunales

Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la primera nominación a cargo del doctor P. Sánchez Zelada.

Secretaría R. Capmany Puccio — Civardo Romagnoli, quiebra. No tuvo lugar la junta de acreedores de esta quiebra, por no haber el contador llenado su cometido, ni publicado los edictos de ley.

—Mauricio Litvachkes, convocatoria; el deudor propone un concordato del 20 o|o a 12 y 2 meses de plazo.

—Manuel Arichuluaga, sucesión; se aprueba la partición practicada por el perito doctor Sugasti.

—Gerónima Rodríguez, sucesión; se regulan $ 400 al procurador Humberto Pujol, como perito inventariador y tasador.

—Juan B. Serafino, convocatoria; pasa en vista al contador, el crédito de la Receptoría de Rentas por pesos 169.

—Antonio Birindelli y Cía., convocatoria; se manda correr vista al contador, del crédito reclamado por la Anglo Mexican Petroleum Company, por pesos 5911.65.

—Secretaría Elías Alvarado (hijo):

Pedro Bernasconi, poder general a favor de María Ceffese de Bernasconi; se ordena la inscripción.

—Modesto Alborch, concurso civil; por intermedio del procurador Pastor A. Ortiz, se ha presentado este señor domiciliado en San Lorenzo, haciéndole cesión de bienes a favor de sus acreedores. Presenta un activo de pesos 16.000 contra un pasivo de $ 17.855.

—Florindo Tenaglia, quiebra; resultó sorteado contador en este juicio, el señor Horacio Miranda Pacheco.

—J. Manfredi, sucesión; se nombra perito inventariador, tasador y partidor al doctor Julio B. Valdez.

—Luis Bolla, sucesión; se aprueba la operación de remate del martillero señor Augusto Bormioli.

—Ricardo Villalba, concurso civil; se decretó el concurso civil de este señor domiciliado en esta ciudad, designándose la audiencia del 29 del corriente, para el sorteo de síndico provisorio.

—Ramón Pereiro, quiebra; se sorteó contador en estos autos, al señor Augusto Vogler.

—Catalina R. de Belisario y Antonio Ferrari, sucesiones; se iniciaron los respectivos juicios sucesorios.

Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la segunda nominación a cargo del doctor J A. Martínez Cilveti.

Secretaría del doctor Arturo A. Palacios:

Doctor Tomás Cerrutti contra Adolfo Chávarri, se clausura el término de prueba.

—Mariano Berrios, quiebra; los acreedores estimaron en la suma de pesos 1500 los honorarios del síndico señor Arístides Chiesa, hasta la terminación del juicio.

—Vicente Luis Albano, concurso civil; se decretó el concurso civil de este señor domiciliado en esta ciudad, habiéndose fijado la audiencia del 29 del corriente, para el nombramiento de síndico provisorio.

—Doctor Tomás Cerrutti contra Elisa Blaya; se clausura el término de prueba.

—Lino Mainetti y Urbana Páez, sucesión; se declaran herederos a los seis hijos de los causantes.

Secretaría Rodolfo E. Marc.

Ignacio A. Zarza, concurso civil: se designó síndico provisorio en estos autos, por renuncia del doctor Luis Angel Fiasco, al doctor Juan J. Colombo Berra.

—Ida Olcese de Olcese, venia; se concede la venia solicitada para invertir la suma de $ 11.000 en cédulas hipotecarias.

—Minetti y Cía. Ltda. contra Bautista y José Morello; se intima a los demandados, para que dentro del término de treinta días abonen el crédito reclamado. Para el sorteo de martillero, se fijó la audiencia del 28 de junio próximo.

—Juan Tesorero, sucesión; se dictó declaratoria de herederos a favor de las dos hijas del causante, llamadas Juana y Estela Tesorero y Almada.

—Luis Carlos Moriondo, sucesión; se aprueba la operación de traducción efectuada por el doctor Bartolomé Sívori.

—Marcelino Martin, quiebra; se manda correr vista al contador de la devolución de un lote de ladrillos que solicita el señor Domingo Primuchi.

Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la tercera nominación a cargo del doctor Adriano A. Siburu.

Secretaría Nemesio Ramos.

Francisca Chiappara de Bazzoni, sucesión; se dictó declaratoria de herederos a favor del esposo Juan Bazzoni y sus siete hijos.

—Pastore y Cía. contra Rodolfo Cilveti y otros; se da por decaído el derecho que ha dejado de usar el demandado para contestar la demanda.

—Hugo Máximo Funes contra Eduardo Filafila; se nombra martillero a don Francisco Capmany.

—Secretaría del doctor Juan A. Gallo.

Manuel Solezzi, sucesión; se aprueba la liquidación efectuada.

—Mauricio Perel, sucesión; se hace lugar al pedido de extracción de fondos, formulado por el doctor Juan Godfrid.

—Catalina Brinetti de Coghiel, sucesión; se dictó declaratoria de herederos a favor del hijo Enrique.

—Teodomiro Benítez, adjudicación de bienes; se manda correr vista al fiscal, de la manifestación que hace el deudor.

—Bartolomí Girdanengo y otros, sucesión; se aprueba la operación de traducción efectuada por el Dr. Juan Godfrid.

—Fermina Pereyra de Vagos, sucesión; se nombra martillero a Raúl Panizza.

—María Juana de Matteis de Del Grosso, sucesión; se nombra traductor al doctor César A. Pagnacco.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo del doctor Carlos Amegiio Arzeno.

Secretaría A. Guindón Méndez.

Pascual Blotta, convocatoria; se efectuó la junta de verificación de créditos que fuera designada para el día de hoy, reconociéndose los mismos en la forma aconsejada por el contador Pedro R. Lueso, a quien regulósele el 2 o|o sobre el activo denunciado por el deudor. Aprobóse el concordato del 20 o|o a 6, 12, 18 y 24 meses de plazo. El contador en su informe estimó un activo de pesos 16.437.15 contra un pasivo de $ 52.684.72.

—Angel Muzzio e hijos contra Marino Picarelli; se declara rebelde al demandado.

—Carlos A. Canet, quiebra; se remitieron los antecedentes al fiscal.

—Factalah Farcuh, convocatoria; se estimaron los honorarios del doctor Lo Valvo y procurador Scheinsohn en las sumas de $ 100 y 500, respectivamente.

—Agustín Martínez, concurso civil; se manda correr vista al síndico del crédito que reclama el Dr. Jaime Trepat.

Secretaría del doctor José A. Dughera.

Alberici Hnos. contra F. C. C. Argentino; dictóse fallo rechazando la excepción opuesta y se ordena se conteste derechamente la demanda. Regúlanse pesos 100 al doctor Sgrosso y pesos 40 al procurador Guaite.

—Angela María Chiodi de Lucente, pobreza; se dictó fallo no haciendo lugar a la declaratoria de pobreza solicitada y ordenando la reposición del sellado, dentro de 24 horas.

—María S. Silado contra Scaglione Fioravante, separación de bienes; del pedido de nueva subasta, se manda correr vista a las partes.

—Faustino González, insania; se concede en relación el recurso interpuesto.

—Luis Tripelli y Cía., convocatoria de acreedores; de acuerdo a lo solicitado por los deudores, es decretó la quiebra de los mismos, designándose contador, al sorteado en el juicio de convocatoria.

—Verona Plaserin, venia; se hace lugar a la venia solicitada.

—S. Miranda contra A. M. Delpino y Cía.; se concede la apelación interpuesta.

—Antonio Ibarache, sucesión; se dictó sentencia declarando herederos a la esposa doña Emilia Rossi.

Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la quinta nominación a cargo del doctor Horacio Sánchez Granel.

Secretaría Emilio Rojas Molina:

Sociedad anónima Mayon Ltda., contra Luis González; se nombra martillero a don Benjamín Lavaysse.

—Sergio Maurelli contra E. Brusaferri e hijos; se regulan pesos 40 al doctor Colombo Berra y pesos 25 al doctor Morgantini.

—Perfecto Rivera contra Manuel A. Fernández; se regulan pesos 30 al martillero Alfredo P. Soria.

—Ernesto Werner, sucesión; se nombra martillero a don José R. Bausá.

—Juan Santana y Salustiana Silva de Santana, sucesiones; se declararon abiertos los respectivos juicios sucesorios.

Secretaría Antonio Atienza:

Abraham Kleiman, quiebra; del pedido de venta de los bienes, se manda correr vista al fiscal.

—Enrique Arcas, quiebra; se regulan pesos 500 al procurador Pastor A. Ortiz.

—Juan B. Solezzi y Luisa Pinasco de Solezzi, sucesión; se elevan a la suma de pesos 300 los honorarios del martillero.

—U. Bartola Hnos., convocatoria; se manda correr vista al contador, del crédito de la Receptoría de Rentas por la suma de pesos 11.610.

—Méndez y Pescio, quiebra; se decretó la quiebra de estos comerciantes, nombrándose contador a don Armando Degiovanni y fijándose la audiencia del 28 de junio para junta de acreedores.

—María Angelozzi de Ranzuglia convocatoria; esta deudora propone concordato del 30 o|o a 12, 18 y 24 meses de plazo, con la garantía de Alberico Angelozzi.

—Juan Guelbort, convocatoria de acreedores; este convocatario propone concordato del 20 o|o a cuatro años de plazo.

—Luiscio Aruas contra Luis Ricci y otros; se declara rebelde a don Bernardo Sieghentaler.

—Martín Larraza contra Ignacio Zarza; se cita de remate al deudor con las prevenciones de ley, y para el sorteo de martillero se designa la audiencia del 24 de junio.

CINEMATOGRAFIA

"El rey del circo"

SU ESTRENO HA SIDO UN EXITO

Como era de prever, el estreno de "El Rey del Circo" realizado ayer, resultó un éxito artístico y de boletería.

No obstante los años transcurridos, en que otros ases de la risa han aparecido en el mundo del film se ha demostrado en "El Rey del Circo" que el simpático y popular cómico Max Linder, sigue siendo el favorito del público aficionado al cine, el que ayer ha tributado un caluroso aplauso a la última y mejor obra del malogrado actor.

La labor de Max Linder en "El Rey del Circo" en el papel del Conde de Max de Pompadour es encomiable y ella ha sido aplaudida por todos cuantos han visto la película que hace honor a la cinematografía francesa, que poco a poco va reconquistando su antiguo cetro.

"El Rey del Circo" se exhibe hoy en los cines Social y Empire en secciones familiar y noche.

Los programas de hoy

PALACE THEATRE (Teléf. 3992)

Hoy día de moda y de los clásicos rendez vous sociales. La superproducción extraordinaria de risa "El batata", por el cómico americanono Harold Yloyd, quien desempeña con el arte y la comicidad que le son tan características, el papel de un joven tímido que se arma de valor y recorre diez millas para salvar a la heroína de un desgraciado enlace. Las funciones serán amenizadas por las grandes orquestas típica y jazz band, con grandes novedades en fox trot, ejecutados en ritmo Charleston. Palcos numerados. Adquiéralo temprano.

A las 16 y noche: platea pesos 1.20. Monumental estreno Paramount de risa "El batata", la más chispeante y espiritual comedia que haya realizado hasta la fecha el rey de la risa Harold Lloyd (a) Cacaseno, quien hará con sus notables creaciones las delicias de los espectadores.

En breve la monumental superproducción del Primer Circuito "La única mujer" por la más femenina de las actrices Norma Talmadge y Eugenio O'Brien.

SOCIAL THEATRE (Teléf. 20295)

Te Ssocial Jazz Band. Selectas auciones.

Familiar y noche Revista Film; "El rey del circo" 6 actos por Max Linder. Platea pesos 1; palco pesos 5.

Mañana viernes familiar solamente, estreno "El transcontinental" por Johnnie Walker, Eugenio Gilbert.

CINE MODERNO

Familiar a las 18.15. "Voluntad triunfante" estreno en 9 actos. Platea 0.80. Palco pesos 4.

Noche "Voluntad triunfante" "El águila solitaria"; Platea pesos 1.20 Palco pesos 6.

Sábado estreno de la super producción Paramount "El batata" por Harold Lloyd.

CINE BELGRANO

Orquesta típica Bedrune.

Familiar pesos 1: "El fantasma de la Opera" 19 actos por Lon Chaney.

Noche pesos 1: "Un busto perfecto"; "De la largada al pesaje" "El fantasma de la Opera".

Para los estudiosos

TRIBUTACION DE LA RIQUEZA RUSTICA

En el teatro de la Princesa de Madrid, inauguró el ciclo de conferencias de orientación tributaria, el señor Aragón Montejo. Disertó sobre el tema "Tributación de la riqueza rústica". Asistieron distinguidas personalidades y bastante público.

Comenzó diciendo que no existen las ocultaciones, a pesar de que se hayan basado sobre su existencia algunas determinaciones del Poder público. Las ocultaciones son, a juicio del orador, tema predilecto de los periodistas, y de las tertulias de los cafés.

Las doy por existentes, agrega; e incluso me atrevo a afirmar que en algunos casos son necesarias. Los empleados de Hacienda miman y cuidan a los ocultadores, para poder ofrecer en momentos determinados una prueba de que existe la defraudación.

Dijo que, según los datos del Catastro, en la zona catastrada la ocultación de la riqueza alcanza a un 100 por 100, con relación a la amillarada. Afirmó que, a pesar de esta declaración la Hacienda no sufre perjuicio alguno en los ingresos por contribución. Como ejemplo cita el caso de un contribuyente que tuviera amillarada una riqueza de 1000 pesetas. Este contribuyente pagaría por contribución, incluídos todos los recargos, 289.31 pesetas; la cuota, después de efectuado el catastro, sería de 324.70 pesetas. La diferencia entre uno y otro sistema es exactamente de 35.39 pesetas; pero como pagando por cupo figuraría una cuota por "fallidos" de una cantidad aproximada, resultará a la postre que la ocultación no existe en cuanto se refiere a los ingresos de la Hacienda.

Examinó otro de los argumentos que se lanzan para probar la ocultación. Se dice que ascendiendo a

10.000 millones de pesetas la producción bruta de la agricultura, y descontando el 50 o el 60 por 100 de esa producción para gastos de cultivo, quedan 4500 millones de pesetas, como base imponible, que al 14 por 100 debe rendir una tributación de 630 millones, que casi cuadruplica la que hoy se obtiene.

Consideró erróneos estos cálculos; la renta, en la generalidad de los casos, significará menos del 7 por 100 de la producción bruta, y si se establece un rendimiento igual para el agricultor tendremos un 14 por 100 de utilidad en vez de ese fantástico 45 por 100 que nadie sabe de dónde salió.

Si a los diez millones de producción bruta anual aplicamos el 14 por 100, que constituye aproximadamente el líquido imponible, resultarán 1400 millones, y si se repite la operación para aplicar el 14 por 100 del tipo del gravamen contribuitivo llegaremos a un resultado final de 196 millones de pesetas. Como el importe de la contribución territorial rústica asciende actualmente a 179 millones, la diferencia aproximada es de un 9 por 100. Téngase en cuenta, por otra parte, que los datos estadísticos manejados son de muy dudosa exactitud, y además las fluctuaciones de los precios de los productos, y calcúlese qué queda de la diferencia anotada.

Hizo luego un estudio de lo que paga a la Hacienda la agricultura francesa, para demostrar que la española está más recargada. Según los datos que citó, la contribución de la agricultura es seis veces y media mayor en España que en Francia.

"¿Es que nuestra agricultura—dijo—llegó a su máxima capacidad contributiva? No; aún puede pagar un 20 por ciento más de lo que hoy paga; pero no conviene hacer imposible la vida al agricultor, que es en la actualidad bien triste".

Combatió los decretos-leyes de 1o. de enero y pidió al gobierno su derogación, según hizo en otros casos cuando se le demostró que había procedido con error. Examinó las distintas formas de contribución de las tierras y terminó protestando contra las sanciones que se establecen en la ley, para castigar a aquellos que en un plazo de tiempo a todas luces insuficiente, no declaren el valor en venta y en renta de sus propiedades.

VIDA SOCIAL



Margarita Mackey

Iturraspe-Sarsotti—

En la ciudad de Santa Fe, se ha formalizado el compromiso matrimonial de la bella y distinguida señorita Hurí Iturraspe con el caballero don Carlos Sarsotti, pertenecientes a lo más selecto de aquella sociedad.

La fecha de la realización de la oda se ha fijado para los primeros días del mes de noviembre del corriente año.

La señorita de Iturraspe recibirá esta tarde en su residencia de la calle 9 de Julio el saludo de sus amistades.

Carpentiero-Araiz—

Anoche quedó formalizada la boda de la señorita Matilde Carpentiero con el señor Arturo Araiz.

Con este motivo se realizó en la residencia de don Luis Carpentiero una reunión de carácter íntimo.

La consagración de esta boda tendrá lugar a fines del corriente año.

El beneficio de mañana de tarde—

Con inmejorable éxito continúan realizándose los preparativos para la función que mañana a la tarde se celebrará en la sala del Empire Theatre a beneficio del Santuario del Señor de la Buena Esperanza.

La venta de localidades que ha estado a cargo de una selecta comisión de señoritas han sido colocadas en su totalidad.

Esperamos ver mañana por la tarde en el Empire, congregada toda nuestra mejor sociedad.

Enlace—

El día 5 de junio se realizará el enlace de la señorita Beatriz Angélica Pérez con el señor Pablo Machin (hijo).

Con tal motivo habrá una recepción después de la boda en la residencia de la familia de la novia.

Compromisos—

En la noche del día de ayer, se formalizó el compromiso matrimonial de la señorita Anita Solero con el señor Alfredo Chabrolin.

Por este motivo los novios han sido muy felicitados por sus relaciones.

—Ha sido concertado el enlace de la señorita Irene Passerini con el señor Carlos Frigola. La boda se efectuará a fines de año.

El banquete de esta noche—

En el gran salón de la rotisserie Cifré, se efectuará esta noche a las 21 horas, el banquete que el cuerpo médico del Hospital Italiano ofrece a los doctores Amílcar Martelli y Enrique Fidanza que en la semana entrante emprenden viaje al viejo mundo.

Hasta hoy a las 12 horas, se habían adherido a esta demostración un gran número de personas de nuestros principales círculos.

Club Alemán—

El sábado por la noche se llevará a cabo en el salón de fiestas del Club Alemán un concierto vocal e instrumental a cargo de la distinguida soprano alemana y virtuosa del violín doña Juana S. Schnauder de la Capital Federal.

Los acompañamientos de piano estarán a cargo del señor Germán Amelong.

Después del concierto se bailará, lo que ha de constituir todo un éxito debido a las numerosas familias que han prometido asistir.

Las tarjetas para esta fiesta pueden ser retiradas en la secretaría del club, calle Corrientes 672, U. T. 20704.

Enfermos—

Se encuentra enfermo el señor Juan Grisolía.

Traslaciones—

Han llegado:

De Buenos Aires los señores Manuel E. Pignetto, Juan Carlos Recagno, Toribio Sánchez, Osvaldo Testoni, Máximo G. del Mármol, Alberto Albarracín, Gino Pinasco, Emilio Manin y Francisco Chiesa.

—De Santa Fe, el doctor Augusto Morissot y su señora esposa Amelia Espina y su hija Violet.

—De las Cataratas del Iguazú, los señores Leonardo Ordóñez, Emilio Rey (h) y el doctor Julio Rey.

Han partido:

Para Buenos Aires el doctor José Heriberto Martínez y su señora esposa doña Elvira Udaondo Leloir.

—Para igual destino, los señores Alfredo Rouillón, Oscar Meyer, Pedro Guerrico y Lorenzo Torres Duggan.

—Para Santa Fe, don Guillermo Culley y su señora Vicenta de Iriondo.

Datos estadísticos actuales asignan a la Avenida Alberdi y al pasaje Escalada una circulación diaria de 5000 vehículos. Los planos aprobados no los ensanchan y seguramente, dentro de 20 años, con mayor razón, dentro de 50 ó de 100 años, no tendrán capacidad suficiente para un tráfico que acusará un aumento muy considerable.

Lisandro DE LA TORRE.

Hay que favorecer la Ciudad, no un barrio

EL CATEGORICO INFORME DEL CONCEJAL ISIDRO CARRERAS

LAS GENEROSIDADES DE FERRO CARRIL CENTRAL ARGENTINO

CONSIDERACIONES DE INDISCUTIBLE IMPORTANCIA

El concejal don Isidro Carreras en su carácter de miembro de la Comisión especial del Concejo Deliberante ha presentado el siguiente informe sobre el convenio ad-referendum:

Como miembro de la Comisión Especial que ha tenido a su cargo el estudio del convenio ad-referendum firmado entre el señor Intendente municipal doctor Manuel Pignetto y el representante legal del ferrocarril Central Argentino doctor Enrique Thedy, al contestar el cuestionario que se redactó según acta.....labrada en la reunión del día 18 del corriente, hago notar a los señores miembros que me limitaré a responder en forma concreta, evitando repetir algunas de las interesantes opiniones de orden jurídico, que sostienen en consulta y dictámenes, los doctores Lisandro de la Torre, Nicolás Matienzo y Luis F. Aráoz y que transcribe con muy buen acierto mi colega de comisión concejal don Esteban Morcillo en el informe que hoy presenta y con cuyas opiniones estoy en absoluto de acuerdo, por considerar que ellas robustecen las razones por las cuales siempre he defendido la autonomía municipal de Rosario desconocida como en ninguna otra ciudad de la República por las compañías ferroviarias.

En el seno de esa comisión tendré oportunidad de ampliar los fundamentos con que a mi concepto sirven de base para aconsejar la desaprobación del referido contrato.

CUESTIONARIO

Pregunta primera — Excitada la actividad deliberativa del H. C. por la remisión del contrato ad-referendum, debe el mismo limitarse a resolver exclusivamente sobre las denominadas compensaciones, o puede abarcarse la totalidad del asunto, aunque sea a los solos fines de aprobar o desaprobar el contrato que le ha sido sometido?

Entiendo que el H. C. debe proceder al estudio de todos los asuntos que figurando en el convenio ad-referendum, tengan vinculación con los intereses generales del municipio confiados a su custodia.

Debe en consecuencia, al tratar el contrato, abarcar la totalidad de él haciendo las salvedades necesarias sobre determinadas denominaciones que a mi juicio no proceden.

Otra respuesta categórica

Segunda — Las facultades que la Ley ha otorgado al P. E. Nacional son de tal carácter que hagan imposible la intervención de las municipalidades?

La municipalidad de Rosario puede hacer uso de las facultades legales que indiscutiblemente le asisten cuantas veces trate de determinar las normas que consulten las necesidades públicas. Lo contrario significaría renunciar a su propia autonomía, renunciamiento inaceptable bajo todo principio. Por eso creo que los derechos que la ley ha otorgado al gobierno central no pueden impedir la intervención de una municipalidad cuando necesite defender los intereses edilicios, vulnerados como en este caso por una empresa particular.

La tercera

Tercera — Las resoluciones dictadas en el asunto por el P. E. Nacional, excluyen la intervención del poder municipal de Rosario?

Por las mismas razones en que fundo la contestación anterior, creo que no solamente esta municipalidad tiene el derecho de intervenir en el asunto, sino que debe gestionar se impongan modificaciones indispensables en salvaguarda de los intereses de la población que representa.

Plan general

Cuarta — Es necesario para Rosario un plan general de ferrocarriles?

Lo considero muy conveniente, por simple lógica y por referencias de indiscutible valor; creo que ello permitiría mantener el centro ferroviario que aconseja la técnica moderna próximo a la parte comercial de la ciudad, como así también facilitaría el establecimiento de servicios locales tan útiles para los barrios suburbanos.

El momento es propicio para su aplicación.

Hoy estamos frente a un proyecto del Central Argentino, posiblemente antes de un año ocurrirá lo mismo con el Provincial de Santa Fe.

Calcúlese entonces la importancia que tiene para la municipalidad, poder estar en condiciones en cualquier momento de defender los intereses comunales con un plan bien estudiado.

A bajo nivel

Quinta — Cuál es la forma más modernamente perfecta de dar acceso a los ferrocarriles?

Entiendo, de acuerdo a lo manifestado anteriormente que un plan ferroviario bien meditado, que se ajustara a las conveniencias de la ciudad y de las empresas interesadas, respondería admirablemente a esta pregunta. A pesar de ello, adelanto mi opinión, sosteniendo que debe utilizarse el sistema que imponen las grandes ciudades del mundo como Nueva York, París, etc., o sea el llamado a bajo nivel.

Sexta — Es práctica y técnicamente posible la entrada al Rosario a bajo o alto nivel?

Creo que nada se opone a ello; la entrada a bajo nivel por ejemplo permitiría en primer lugar dejar el tráfico libre, hoy en las avenidas y calles principales como Pellegrini, 9 de Julio, Oroño Avellaneda, Francia, Córdoba, Mendoza, etc., y cuantas veces lo reclame en lo sucesivo el progreso de otras.

Hasta la naturaleza del terreno facilitaría la obra.

No conviene la entrada proyectada

Séptima — Puede permitirse la entrada tal como la proyecta el F. C. C. A.?

Bajo ningún concepto la municipalidad debe aceptar que el ferrocarril de referencia entre a la ciudad en la forma que lo proyecta.

Sin pretender discutir con el Superior Gobierno de la Nación, creo que debe pedirse una aclaración de los decretos fecha 8 de julio de 1924 y 20 de julio de 1925, invitándole a buscar de común acuerdo la solución equitativa del problema planteado.

Permitir esa entrada tal como se pretende es comprometer el porvenir de las comunicaciones urbanas de Rosario y consentir que se desconozcan razones elementales de orden edilicio que perjudicarán en todo sentido el normal desarrollo de barrios populosos, impidiendo reconquistar lo que en justicia le corresponde a la población, las riberas del Paraná.

Cuatro preguntas y seis respuestas

Octava — Lo proyectado por el ferrocarril satisface las exigencias del tráfico y edilicias de la ciudad presentes y futuras?

Novena — Qué reformas hay que introducir a los proyectos del F. C. para satisfacer las mínimas exigencias de tráfico y edilicias presentes y futuras?

Décima — El contrato sometido al H. C. satisface dichas exigencias?

Undécima — Se trata de verdaderas compensaciones?

Al responder a la pregunta séptima, declaro que el proyecto en discusión desconoce y por lo tanto no tiene en cuenta para nada razones elementales de orden edilicio, siendo esto así, mal puede satisfacer en ningún sentido las exigencias presentes o futuras de la ciudad. Por eso sostengo que las modificaciones que deben hacerse al convenio son fundamentales; es la consecuencia de la exclusión injustificada de la municipalidad en el asunto y de la insuficiencia manifiesta de los estudios realizados por las reparticones nacionales.

Contestando a la pregunta sexta digo que una de las reformas que podrían aconsejarse, tal vez la principal, es la relacionada con las entradas al municipio a bajo nivel en las diversas líneas. Creo que sólo con ese sistema, podrá estar la municipalidad en el futuro, en condiciones de hacer abrir nuevas calles en los lugares necesarios; este es a mi criterio el punto capital de la cuestión que debatimos y por el que las autoridades comunales de Rosario, deben hacer cuanto esté de su parte, logrando que ello se resuelva en armonía con los intereses colectivos, en peligro de ser gravemente afectados.

Playa de clasificaciones

Debe además exigirse, el retiro de las playas de clasificaciones fuera de la estación Ludueña, evitando entre otros perjuicios de verdadera importancia, construcciones en pleno centro de la ciudad, contrarias a la estética. El F. C. C. A. respondiendo sólo a sus pretenciones, quiere dividir el Rosario por los siglos de los siglos enclavando en el corazón de la ciudad un feudo ferroviario que de pintoresco no tendrá otra cosa que un numeroso conjunto de "lomos de asno".

Además aprovechando esta circunstancia, en que la empresa de referencia debe modificar en absoluto sus instalaciones, podría satisfacer una necesidad pública, anhelada desde hace muchos años, logrando recuperar lo que como arriba sostengo, en justicia le pertenece, su barranca frente al Paraná.

.. .. Las riberas .. ..

Se me permitirá con este motivo, transcribir la opinión que le merece en uno de sus interesantes informes al doctor Aráoz, siendo asesor de la Dirección General de Ferrocarriles, sosteniendo la necesidad de que las ciudades mantengan el dominio sobre las riberas.

Decía el doctor Aráoz: "Cuantas veces se ha tratado de este asunto, hemos hecho presente que no es exclusivo de nuestra Legislación la limitación al dominio en la ribera de los ríos y que las calles y plazas están fuera de toda propiedad privada.

Estos principios sino han sido especialmente consagrados en todos los países, por lo menos han sido respetados y observados universalmente, en todas las épocas, desde la cuna de las sociedades.

La antigua Babilonia mantenía espaciosas avenidas a ambas márgenes del río que divide la gran ciudad, por una de ellas según la tradición bíblica, entró Ciro cuando la tomó y destruyó.

Respetando las riberas se levantaban los soberbios edificios con sus anchas galerías.

Sevilla en España, desde su más remota época, bajo el gobierno de los Arabes como hasta hoy, conserva sus avenidas sobre el Guadalquivir.

París, sobre el Sena; Nante sobre el Loire; Lión sobre el Rodano; Burdeos sobre el Gironda; Niza sobre el Nailon y al pié de los Alpes, en Francia han dejado todas sus riberas libres al tráfico.

En Inglaterra, Londres sobre el Támesis; Liverpool sobre el Mersey; Dublín que data desde la época de Tolomeo, sobre el Rifti, tienen todas estas ciudades sus anchas riberas reservadas al público sobre los ríos mencionados.

En Florencia como en Pisa (Italia) las márgenes del Arno son las calles principales, los grandes boulevares que dividen ambas ciudades. Y lo propio diremos de Turín sobre el Po y de Roma sobre el Tiber.

Hamburgo sobre el Elba, Munich sobre el Isar en Alemania; Viena y Budapest sobre el Danubio en Austria Hungría.

Moscow sobre el Mokua en Rusia.

Estocolmo en Suecia sobre el lago Malar, etc.

En todas estas ciudades de legislación tan diversa, han sido desde tiempo inmemorial respetadas las riberas.

En fin, Lucerna situada a la cabecera del hermoso lago que lleva su nombre y en márgenes del río Reus, tienen amplios paseos y calles sus costas.

La calle de Collins en Melbourne (Australia) es la más espaciosa y corre paralela a la márgen del río Yarra-Yarra.

Entre nosotros tenemos los ejemplos del riachuelo y de los paseos Colón y Julio sobre el río de La Plata.

Se ve, pues que es un hecho sin controversia, desde los períodos más remoto de la historia de la humanidad, hasta nuestros días, el principio que rige la materia, y los ejemplos enumerados son un testimonio incontrarrestable de la universalidad de la regla.

Pero tocábale a la floreciente y joven ciudad argentina — el Rosario — la que bajo todo concepto estaba llamada a hacer la capiatal de la república, verse sín sus avenidas; sin su hermosa ribera, a quince metros arriba de las aguas del Paraná, que ha podido ser su más hermoso paseo, el desahogo y descanso para toda la población, la arteria principal de su comercio. Verdad que dá pena hacer el contraste, reflexionando sobre lo que hubiera sido y lo que es hoy".

Esto sostenía el doctor Aráoz el año 1896 al contestar la consulta que le hizo esta municipalidad por intermedio de su digno Intendente doctor Gabriel Carrasco — de grato recuerdo para este pueblo por sus iniciativas progresistas, — relativa a los derechos que tenía la corporación, respecto a las empresas ferroviarias.

Algún tiempo después, el gobierno nacional autorizado por Ley 3885 contrató con fecha 16 de octubre de 1902 la parte que ocupa actualmente el puerto a una compañía extranjera, la que estableec sus instalaciones y cubre con una cortina metálica el resto del río. No discuto la necesidad de construir ciertas obras indispensables en todas partes para el comercio, no es ese mi propósito, quiero señalar la circunstancia, solo con la intención de formular una pregunta. ¿Qué hubiera contestado el doctor Aráoz 30 años después, ante un Rosario vigoroso en todo sentido, con cuatrocientos mil habitantes y en presencia de lo que pretende hacer el C. A. en la poca ribera que nos queda? con el agregado que es necesario señalar, que ese ferrocarril quiere mantener el dominio sobre la mayor parte de esa barranca para la explotación de negocios ajenos a los que le autoriza la consesión que le fué otorgada por Ley No. 33 el año 1863 y por la que goza de tantos privilegios.

Dictamen de Matienzo

Frente a esta situación, es bueno recordar el dictamen que produjo en el mes de julio de 1918 el doctor Matienzo siendo procurador General de la Nación.

Con motivo de una cuestión que se produjo entre el Central Argentino y la empresa puerto de Rosario sostenía el doctor Matienzo ante el Señor Ministro de Hacienda lo siguiente: "En la cuestión que se debate en el curso de estos expedientes, de saber si el Ferrocarril Central Argentino, que posee un muelle en el puerto de Rosario, debe pagar, a la sociedad constructora y concesionaria de dicho puerto, derecho de guinche, tracción y eslingaje cuando utiliza aquel muelle, creo que corresponde atenerse a la resolución ministerial de octubre 16 de 1916, cuya reconsideración pide la empresa del Ferrocarril Central Argentino, en cuanto establece que la controversia suscitada entre esta empresa y la sociedad puerto del Rosario, sobre sus respectivos derechos y sobre la interpretación de las leyes en que los apoyan, es de naturaleza judicial y no puede ser resuelta administrativamente por el Poder Ejecutivo.

Según la ley 3885, se autorizó a este Poder para contratar con una empresa designada por concurso, la construcción del Puerto del Rosario de Santa Fe. Dicha empresa, una vez construido aquel puerto, quedaría facultada para explotarlo por su cuenta durante un determinado número de años, que sería tenido en cuenta como elemento en el concurso y que había después de aceptarse por contrato, dando al gobierno de la Nación un tanto por ciento del producido bruto del mismo.

A su vez el Gobierno, siempre según la misma ley, comprometíase a reconocer a la sociedad que resultase concesionaria algunos derechos determinados, de los cuales el más importante (Art. 5o. inc. 2o.) consiste en "no permitir la habilitación de ningún punto de la costa para operacones de ultramar, 20 kilómetros aguas arriba y aguas abajo del puerto concedido, salvo convenio entre el Poder Ejecutivo y la Empresa".

Una vez realizado el concurso previsto por ley, el Poder Ejecutivo Nacional celebró con la empresa del Puerto del Rosario el contrato de octubre 16 de 1902. Basta recordar estos antecedentes para que resalte con claridad cuáles son las relaciones de derecho que existen entre el gobierno de la Nación y la sociedad mencionada. Esta no es una dependencia de dicho gobierno, como se ha dicho, en estas ac-

tuaciones, sin una persona independiente que, por tener vínculos contractuales con el Gobierno, no ha perdido por eso aquel carácter y, en pleno uso su autonomía y responsabilidad, no puede nunca estar representada por el Gobierno Nacional en los litigios que tuviese con terceros.

A su vez, entre este Gobierno y el Ferrocarril Central Argentino no existe, con motivo de las cuestiones debatidas en este expediente, divergencia alguna que, según se pide en el escrito presentado por el apoderado y representante de aquel ferrocarril con fecha noviembre 13 de 1916, puede hacer aplicable el texto del art. 25 del contrato celebrado el 19 de marzo de 1863 entre el Gobierno de la Nación y el Señor Wheelwright, contrato aprobado por la ley No. 33, cuando prevée que, "las cuestiones que se susciten entre el gobierno y la Compañía serán sometidas a la decisión de árbitros nombrados de una y otra parte con arreglo a las leyes del país".

Las cuestiones a que se refiere este texto del contrato son las que puedan sobrevenir de la interpretación del mismo contrato, y en el presente caso, tal contrato no está siquiera en discusión, puesto que la concesión del muelle que motiva una divergencia de interés entre el Ferro Carril Central Argentino y la Sociedad Puerto del Rosario arranca de un decreto fecha noviembre 22 de 1877, cuyo art. 1o. inc. 8o. anticipa que aquella concesión puede "ser modificada o derogada, cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin que la empresa pueda reclamar ni pedir ninguna indemnización por la modificación o la derogación de la concesión".

Esta derogación se hizo efectiva, como reiteradamente se hace notar en las presentes actuaciones, por medio del decreto de octubre 16 de 1902, dictado en mérito de haberse "contratado la construcción y explotación del Puerto del Rosario", de ser "necesario despojar el sitio donde se ejecutan las nuevas obras" y en cumplimiento de la ley 3885 que, como hemos visto, al autorizar al Poder Ejecutivo a contratar aquella construcción y explotación con una empresa designada por concurso, comprometía al Gobierno Nacional a "no permitir la habilitación de ningún punto de la costa para operaciones de ultramar, 20 kilómetros aguas arriba y aguas abajo del puerto concedido".

No protestó entonces, ni hubiera podido protestar de dicha caducidad el Ferro Carril Central Argentino, el cual tan solo en enero 26 de 1911 se presenta recordando el artículo 8o. del contrato firmado con Wheelwright y aprobado por ley 33 en donde dice "todos los terrenos ya sean nacionales o provinciales o del dominio privado que se requieran para el camino, estaciones, muelles, depósitos, etc., serán donados por el gobierno a la compañía y argumentando que la mencionada ley no puede garantirle la propiedad de sus muelles sin concederle la facultad de explotarlos".

Plantéase así la cuestión, no con el Gobierno Nacional, cuyo decreto de octubre 16 de 1902, ni siquiera se cita y menos se impugna, ni hubiera podido impugnarse puesto que estaba fundado en una revisión del decreto de concesión de noviembre 22 de 1877, sino con la sociedad Puerto del Rosario que, haciendo valer los derechos emergentes de la ley 3885, contrariaba, a juicio del Ferro Carril Central Argentino, los derechos de que éste juzga investido por la ley No. 33.

Por lo demás, debo observar que no encuentro en el contrato de concesión del Ferro Carril mencionado cláusula alguna que le autorice a explotar un muelle en el puerto del Rosario, como equivocadamente lo dice el representante de la empresa en el escrito con que inició esta gestión, ni tampoco hallo, en el curso de este expediente y de otros antecedentes consultados, hecho alguna que abone tal presunción.

El inspector general de rentas en la defensa que hace de las pretensiones del ferrocarril (informe del 23 de febrero último) hace mérito de que la traza proyectada en 1854, por el ingeniero Campbell debía consultar la unión del ferrocarril con el río Paraná en el puerto más a propósito para la construcción de un muelle.

No dice, empero, que en el proyecto de Campbell figurara precisamente dicho muelle y, por otra parte, aun cuando la traza se hubiera ceñido estrictamente a los términos citados por el inspector general de rentas, no querría ello decir, a mi juicio, que el muelle debiera ser construido por la misma empresa del ferrocarril, sino tan solo que el gobierno se preocupaba de facilitar la conexión del transporte fluvial con el terrestre, sin comprometer sus facultades en esta materia.

Conviene además, tener presente que el decreto de 5 de septiembre de 1854 que aprobó la propuesta del ingeniero Campbell para estudiar un ferrocaril entre Rosario y Córdoba fué modificado por el decreto de 1o. de agosto de 1855, que dispuso que el reconocimiento se hiciera en el concepto de que dicho ferrocarril había de llegar hasta el puerto de Las Piedras, pasando por la ciudad del Rosario, conformándose a la ley del 24 de junio de 1855 que, al aprobar el contrato de Campbell, había sustituido el término "Rosario" por el más amplio de "un puerto en el Paraná".

El contrato de 1863 adoptó la traza de Campbell de 30 de noviembre de 1855 desde la ciudad del Rosario hasta la de Córdoba y por el artículo 8o. autorizó a la compañía a prolongar el camino hasta el puerto de Las Piedras; pero no se estipuló nada sobre ese puerto ni sobre otro alguno, debiendo entenderse que el gobierno conservó la plenitud de sus facultades sobre habilitación y servicio de puerto para embarque y desembarque de mercancías transportadas por agua.

Con tales antecedentes queda desvirtuado, en mi opinión, el argumento, que finalmente se hace, de que el contrato de marzo 19 de 1863, firmado por el Gobierno con Wheelwright, contiene en su artículo 3o. una referencia al terreno que había de ser donado para el muelle en cuestión.

Dicho artículo dice textualmente así: "Todos los terrenos ya sean nacionales o provinciales o del dominio privado que se requieran para el camino, estaciones, muelles, depósitos de carbón, almacenes para las cargas, oficinas de cargas, depósitos de agua y demás dependencias del ferrocarril, serán donadas por el gobierno a la compañía, debiendo ponerla en posesión de dichos terrenos tan pronto como ella lo necesite, y quedando el gobierno obligado a defender y sanear la propiedad de ellos en todo tiempo, y contra todo reclamo de cualquier clase y naturaleza que sea".

Tratándose de un ferrocarril, resulta claro que la palabra muelles, empleada sin calificativos alguno en ese artículo, no puede entenderse sino en la tercera acepción que le da el diccionario de la academia española (edición de 1914), de andén alto que en las estaciones de ferrocarriles se destina para la carga y descarga de mercaderías". Y esto es tanto más razonable cuanto que el contrato menciona dichos muelles entre dependencias tales como estaciones, depósitos de Carbón y almacenes nada de lo cual tiene relación con la navegación.

Por estas razones reitero la opinión expresada al principio, de que no procede la reconsideración solicitada".

"Las compensaciones"

Entiendo que no debemos limitarnos a recibir las pequeñas fracciones que ofrece la empresa, una de las cuales es de forma tan irregular que hará imposible su empleo.

A costa de cualquier sacrificio pecuniario, sacrificio que es de esperar sepa interpretar el pueblo del Rosario, entiendo que debemos aconsejar se obtenga en compra, en la forma que convenga más a los intereses de las partes, las dos fracciones de terrenos que por su ubicación el día que se destinara a paseos públicos modificarían por completo el aspecto de la ciudad. La primera sería, la comprendida entre las calles Entre Ríos, Wheelwright, Boulevard Oroño y la zona ribereña.

Allí podría la empresa del Central Argentino conservar sus líneas subterráneas, ensanchando su zona hasta Oroño si lo desea, transformando de acuerdo con sus necesidades presentes o futuras con el puerto, sus actuales instalaciones, pero siempre que ellas no afectaran en ningún sentido la superficie del terreno en el destino señalado, ni su estabilidad.

Las actuales vías a nivel que une Sunchales con el subterráneo que conduce a la zona portuaria, podría modificarse en forma de evitar el peligro que significaría conservar las actuales—como lo pretende el ferrocarril con el consentimiento del señor intendente—en el reducido terreno que cede frente a la antigua estación central que llegan hasta el embarçadero situado en el ángulo formado por las calles Entre Ríos y Jujuy—cruzándolo totalmente—Art. 5o. B, sección 2a. del plano 3905.

La segunda fracción, sería el terreno comprendido entre las calles Chacabuco, 9 de Julio, Avenida Pellegrini y Avenida Belgrano.

Como en la anterior, podría el F. C. construir sus instalaciones como lo creyera conveniente, siempre que no afectara la superficie con obras inadecuadas. La calle 9 de Julio sería abierta hasta la avenida costanera.

Construído el parque entre Chacabuco y el límite de la barranca a las calles Montevideo y General López cerradas por un murallón desde hace más de medio siglo, se les proporcionaría una magnífica salida, como una justa compensación a la calamidad que han soportado esos vecinos con aparente resignación, durante tanto tiempo, y que ha sido la causa que ha mantenido estancado el progreso de una de las zonas más importantes del municipio.

En este lugar, y haciendo un esfuerzo al parecer extraordinario, el C. A. ofrece a la municipalicad un terreno que jamás puede convenirle aceptar. Es a mi criterio todo un presente griego de beneficio muy discutido.

Generosidad del F. C. C. A

Un angosto y largo camino que une la ciudad con el inmueble de referencia a semejanza de puente, pone de relieve en forma clara, hasta donde llega el desprendimiento de esa empresa, cuantas veces se propone contribuir al mejoramiento edilicio de Rosario, cuna de sus actividades y base de su inmensa prosperidad.

Al visitar este lugar, en una de las jiras que realizamos, recuerdo la impresión que produjo entre los señores concejales, cuando se calculaba el costo del muro de contención indispensable, el adoquinado frente a la amplia Avenida Pellegrini, etc. Con razón, a un periodista malicioso, se le ocurrió aplicar al caso una expresión que a pesar de ser vulgar en determinadas oportunidades y que me permitirán repetir los señores miembros "costará más cara la salsa que la liebre", dijo, y por mi parte agrego, después de conocer tantos otros detalles, en las imposiciones hechas, que hay un circunstancia que pone en peligro hasta la generosidad de la oferta. Creo que la salsa la pagaría la comuna y la liebre condimentada se la comería una empresa ferroviaria.

Devolución de lo que es nuestro

En tercer lugar aconsejaría que se hagan las gestiones necesarias para obtener la devolución de lo que es nuestro, completamente nuestro de acuerdo a los artículos 2673 y 2674 del Código Civil. Me refiero a una faja de ribera de 35 metros de ancho que partiendo desde la calle Corrientes costee el río Paraná hasta el límite norte, en donde termina lo ocupado por el F. C. C. A.

Allí se construiría a medida que fuera posible la prolongación de la Avenida costanera que pondría en comunicación directa los barrios ubicados en la zona norte con el centro y sud del municipio.

Hacer del Rosario ciudad hermosa

Convengamos entonces, en la necesidad ya impostergable de encarar la solución inmediaa de estos importantes problemas que tanto interesan no solamente a los laboriosos habitantes del Rosario, sino también a toda la república. Hagamos de todo esto una sola cuestión, vinculando las diversas exigencias edilicias; creo que con un poco de perseverancia y algo de entusiasmo lograríamos hacer de Rosario una ciudad hermosa.

Nadie podrá discutirnos ese derecho, porque en donde se rinde culto al trabajo, es necesario disponer de lugares que hagan agradable el descanso.

No dudo que al concepto de todos aquellos que viven abrumados por un eterno pesimismo, que no tienen fuerza moral para hacer valer sus derechos, imponiendo condiciones cuando las necesidades públicas las demandan, esto parecerá una utopía.

Aceptar de lo malo lo mejor no es aceptar sino lo mejor de lo malo

La fuerza de la costumbre, haciendo aceptar de lo malo, lo mejor significa para los pueblos el mayor de sus peligros. Desgraciadamente caro está pagando Rosario su indiferencia.

Por otro lado, es bien sabido que los intereses creados tergiversan las buenas intenciones, provocando en la masa popular confusiones condenables. Ello se explica, porque siempre actúan sin tener en cuenta la más lejana inspiración patriótica.

Con todo, es de esperar que el H. C., como genuino representante de esta ciudad, sabrá distinguir propósitos sancionando lo que en justicia corresponda.

El contrato ad-referendum

El contrato ad-referendum a mi concepto está lejos de satisfacer como anteriormente lo sostengo, las exigencias edilicias, sino que llega a contraer compromisos que esa comisión no puede admitir.

En el artículo primero por ejemplo, al ceder la municipalidad algunas calles al F. C. dice: "por todo el tiempo y mientras no varie el destino". Esto es inaceptable, como bien lo sostiene el doctor de la Torre cuando afirma que "escapa a toda fijación anticipada el límite a que puede llegar en el futuro el desarrollo de una ciudad. De ahí que sean irrenunciables e imprescriptibles los derechos de la autoridad pública para responder a exigencias materiales que no pueden preverse". Más adelante agrega: "no existen derechos adquiridos contra el bienestar y el progreso de las colectividades".

La tolerancia

El doctor Aráoz dice: "La tolerancia no puede servir ni menos ser un argumento legal para que las empresas pretendan exigir de las autoridades comunales la renuncia a sus derechos por toda la vida—en cambio de una obra que por costosa que sea, está aun en el propio interés obligada a llevarla a cabo".

No quiero terminar este informe, sin dedicar una pequeña parte a lo relacionado con la ubicación que se piensa dar a la nueva estación proyectada. No voy a emitir juicio de ninguna naturaleza, limitándome solamente a sostener que cualquiera que resultara, sería a mi criterio lo mismo, siempre que consulte las necesidades del municipio, de su comercio y la comodidad de sus habitantes en general.

La estación Central una de las dos únicas que tiene Nueva York, situada en el corazón de la gran ciudad, ubicada, subterránea como aquella en nuestra plaza Santa Rosa, sería tal vez el ideal a que podríamos aspirar.

Es justo reconocer, que ninguno de los miembros de esa comisión, incluso el que suscribe, en ninguna de sus deliberaciones ha hecho cuestión sobre este punto tan debatido y tan ingratamente interpretado por la ignorancia de algunos y la mala fe de otros.

No un barrio sino la ciudad

No es un barrio el que debe ser favorecido — entiéndase bien claro, es Rosario en su totalidad el que tiene derecho a ello. Los que explotan lo contrario con fines interesados argumentando razones mezquinas, no desviarán el criterio de quienes sepan desempeñar honestamente un cargo público. Serenamente deben afrontarse las situaciones, cargando con las responsabilidades cuantas veces lo impongan las circunstancias.

Que la estación se haga es más que necesario, es completamente indispensable. La salud pública y la seguridad personal de muchos obreros que cruzan obligados hoy las vías ferroviarias, la reclaman desde hace más de treinta años, pero que se haga en forma que sus obras complementarias no afecten sin causa, valiosos intereses de todo orden y que no vulnere derechos legítimamente adquiridos.

La desaprobación

Duodécima. — Que resolución en definitiva debe recaer sobre el contrato ad-referendum remtido por el D. E?

Fundado en las opiniones que sostengo en este informe, aconsejo a esa Comisión Especial, la siguiente resolución:

Art. 1o. — Desapruébase el convenio ad-referendum firmado entre el Señor Intendente Municipal de Rosario, doctor Manuel Pignetto y el representante legal del Ferrocarril Central Argentino, doctor Enrique Thedy.

Art. 2o. — El señor Jefe del D. E. gestionará del Poder Ejecutivo de la Nación la modificación del proyecto del Ferrocarril Central Argentino en forma que consulte las exigencias edilicias de la ciudad de Rosario, puestas de manifiesto en los informes expedidos por los señores miembros de la Comisión Especial, a cuyo efecto se acompañará copia de todo lo actuado por los mismos.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dejo librado al criterio de mis distinguidos colegas, el juicio que pueda merecerles este breve informe, producto de bien meditadas observaciones, — las que en todo momento fueron inspiradas por el sincero cariño que profeso a Rosario, al que está vinculado mi apellido con noventa años de permanente residencia.

ISIDRO CARRERAS

La Escena

Las veladas de la Opera

No puede ser más brillante la temporada que en el lujoso coliseo de la calle Laprida, viene realizando la compañía que encabeza y prestigia el joven primer actor español José Romeu.

Cumple hoy una semana de actuación en Rosario y puede decirse que todas sus funciones, las ha realizado el aplaudido acto, ante salas desbordantes de público.

Es este un triunfo merecido y un justo premio a sus excelentes cualidades de intérprete inteligente y comprensivo, que pusiéronse nuevamente de manifiesto anoche en el estreno de la comedia de Luca de Tena, titulada 'La Condesa María".

Es esta una obra endeble, con ascueto y situaciones vulgares, la que se escucha con agrado gracias al ágil diálogo de la misma y al partido que de ella sacan los intérpretes muy ajustados a sus roles. De esto merecieron los aplausos de la concurrencia, Pepe Romeu en particular y las actrices Roca, Alonso de los Ríos y Torres, así como el actor Luis Llanos.

Para la función de esta noche figura la interesante reprise de "La mala ley" comedia de Don Manuel Linares Rivas que llevará el siguiente reparto:

Cristina de la Hermida, Blanca A. de los Ríos; Teodora, Josefina Roca; Micaela, Carmen Arrarte; Isabelina, Joaquina Carreras; Eugenia, Celia Reina Barrios; Lorenzo de la Hermida, Luis De Llano; Dionisio de Monte, José Romeu; Hilario Gómez Iglesias, Rafael M. Silva; Saturio, Luis Agudín; Ignacio, Rafael Nieto; Alberto, Enrique Echevarría; Ambrosio, Pedro Rubio.

Espectáculos del Olimpo

La compañía de José Franco, nos dió a conocer anoche en segunda sección, la comedia en dos cuadros titulada "La oración de la tarde" que firma el prestigioso escritor chileno Armando Moock.

Es este autor uno de los productores de nuestra escena, que con mayor honestidad y tesón trabajan por dignificar nuestro teatro.

Pero esta altura de propósitos sólo se cumple en parte en la obra que conocimos anoche que, apresurémosnos a decirlo, fué acogida con simpatía por el público que llenaba totalmente el teatro y que aplaudió de buen grado obra e intérpretes. De estos realizaron una labor eficiente, Eva Franco, Antonia Vila, José Franco, Bastardi, Hormaechea y Fernández.

"La oración de la tarde" se repite esta noche en segunda sección, acompañada de "Juguete de amor" y "Aquella noche en el pigall" que ocuparán la primera y ercera sección respectivamente.

Un trabajo interesante

En nuestro número de mañana, publicaremos un interesante estudio del eminente crítico italiano Adriano Tilgher, sobre el teatro de Fernando Grommeliynch, el formidable autor de "El cornudo magnífico".

La señorita Alcira Olivé lo ha traducido para DEMOCRACIA, gentileza esta que agradecemos.

Catalina Barcena y Martinez Sierra en Buenos Aires

Desde ayer, son gratos huéspedes de Buenos Aires dos grandes figuras del teatro español contemporáneo. Son ellas el afamado escritor Gregorio Martínez Sierra y la aplaudida actriz Catalina Bárcena, que desde hace años actúan en el teatro Eslava, de Madrid, como director artístico y primera actriz respectivamente.

Vienen ambos al frente de una numerosa compañía y se proponen debutar el sábado próximo en el teatro Odeón. Servirá para presentación del elenco y en especial de la señora Bárcena, la comedia en tre actos de Martinez Sierra, titulada "El corazón ciego".

Beneficio y extreno

En el Olimpo, donde ya no se sabe cuándo es fiesta en razón de que todas las noches se trabaja ante salas repletas, anuncian para mañana una función extraordinaria.

Será ésta en beneficio de la Asociación "Pro viaje de estudios de los alumnos de 6o. año de la Escuela Industrial de la Nación". En el programa confeccionado al efecto, figura el estreno de la pieza cómica del aplaudido autor Alejandro E. Berruti, titulada "Que noche de bodas".

Con esta obra, inauguró este año su temporada en Buenos Aires la compañía de los hermanos Ratti, y del éxito alcanzado nos ocupamos en su oportunidad. Queda, pues, descontado el éxito del festival de mañana.

Ultimos estrenos de la compañía de Nicodemi

La compañía que dirige el ilustre comediógrafo, Darío Nicodemi, ha finalizado su temporada de Milán. En el transcurso de la misma estrenó entre otras obras "Il problema centrale" de Arnaldo Fraccaroli y "L'illussione dei giorni e delle notte" de Rosso di San Secondo.

Ocupándose de las mismas, exprésase así el crítico de Comoedia:

"La idea de poner en solfa las características de algunas producciones del teatro contemporáneo, especialmente del de Pirandello, ha inspirado a la pluma ligera del espiritual autor Arnaldo Fraccaroli una de sus mejores expresiones escénicas. Se trata en "Il problema centrale" de la representación por los pupilos de una casa de salud de una comedia en la que se reproducen algunas escenas de "Enrique IV", "Cosí e (se vi pare)" y otras producciones pirandelianas. No tendría objeto resumir el asunto de esta parodia, pues todo el atractivo de la obra radica en el diálogo lleno de salidas espirituales, en el que abundan las expresiones humorísticas de buena ley y de un espontáneo saber satírico, habiéndose logrado, asimismo, con facilidad el efecto grotesco de algunas situaciones. En este sentido son de citarse por su resultado feliz la figura del marido que se finge desmemoriado y tonto, la del alienista, la pintoresca "macchietta" del filósofo relativista, y en general todos los perso-

Se dispone también la clausura a perpetuidad del Boulevard Avellaneda que es la verdadera vía directa de salida de la ciudad hacia el norte, la única calle de unión entre la futura ciudad del norte y la ciudad del sur? Puede cerrarse esa calle? ¿Es justo que los vecinos de la zona situada a uno y otro lado del latifundio urbano del F. C. C. A. se vean obligados a recorrer 20, 30 ó 40 cuadras en casos en que deberían bastarles recorrer 4 ó 5 al solo objeto de permitir al F. C. C. A. que sitúe su playa de clasificación de cargas en pleno municipio, a continuación de su estación central? Ha estudiado la Dirección General de Ferrocarriles antes de aconsejar la aprobación de los planos, este punto vital para una tercera parte del municipio del Rosario? ¿Se ha resuelto concientemente en favor de la clausura del Boulevard Avellaneda? ¿Dónde está el expediente en que consten los estudios? ¿Dónde el respectivo? En ninguna parte.

Lisandro DE LA TORRE.

najes de esta espiritual comedia, de la que se desprende fácilmente una fina comicidad.

"A dos actos vivaces, rápidos y sorprendentes sigue un tercero demasiado lento y de situaciones previstas. El público se divirtió en los primeros y escuchó complacidamente el último, exteriorizando al final de la representación sl entusiasmo por esta interesante comedia, que constituye un verdadero alarde de gracia y buen humor.

"La compañía Niccodemi realizó una interpretación insuperable por el entusiasmo y el delicado sabor festivo que supo imprimirle. Resulta, pues, inútil elogiar particularmente a uno u otro actor, ya que todos ellos merecen por igual el aplauso y especialmente su ilustre director".

Sobre la de menos éxito "L' illusione dei giorni e delle notti", tres actos de Rosso de San Secondo, el mismo crítico se expresa así:

"En la vasta e interesante actividad teatral de Rosso de San Secondo, esta comedia no puede merecer más que un simple comentario. Una joven que se ha evadido de un sanatorio de alienados se presenta una noche en el jardín del palacio habitado por el príncipe Vittoriano Aspighi, que se halla en el ocaso de una vida de refinado sensualismo y que se atormenta con el recuerdo de su pasado, rico en aventuras amorosas.

"Celeste, que tal es el nombre de la joven aparece en escena cantando una canción. Al ver al anciano príncipe, que se presenta ante su imaginación como un joven y apuesto caballero, se entrega en los brazos de éste, actitud que provoca el desconcierto del viejo aristócrata, que ve desfilar en una alucinante visión la imagen de las mujeres que cayeron seducidas por las audacias de sus años juveniles. Para ahuyentar la visión de estos fantasmas femeninos, Celeste los enfrenta esgrimiendo un puñal que hiere mortalmente a la gobernante del príncipe, la cual acudió al oir los gritos de la exaltada joven.

"Este trágico contacto con la realidad vuelve la razón a la demente y produce el desequilibrio del príncipe, que definitivamente queda envuelto en el vértigo de sus pesadillas.

"La obra está construida en una forma excesivamente imaginativa ,y su "substractum" simbólico no alcanza la claridad y la dignidad de un alto significado poético.

"La interpretación voluntariosa y apasionada de Vera Vergani, de Lupi, la Orlandini y Brizzolari, no logró salvar la comedia, que fué desaprobada en el tercer acto".

Cine Teatro San Martin

"Ahí va el resto", agradable revista, sigue ocupando las dos secciones diarias en esta popular sala de espectáculos.

El correcto desempeño de todos contribuye eficazmente a este éxito.

Entre tanto se ensaya activamente la revista que ha de sucederle en las carteleras.

DEPORTES

FOOT-BALL

CUADRO DE POSICIONES

PRIMERA DIVISION

	J.	G.	E.	P.	Ps.	Gf.	Ge.
Nacional	7	6	1	—	13	12	5
Newell's Old Boys	6	5	1	—	11	31	7
Tiro Federal	6	5	1	—	11	20	2
Belgrano	5	4	—	1	8	18	8
Rosario Central	5	4	—	1	8	11	5
Riberas del Paraná	6	3	2	1	8	19	10
Sparta	7	3	1	3	7	14	10
Calzada	6	1	3	2	5	11	13
Central Córdoba	6	2	1	3	5	10	14
Alberdi New Boys	6	1	3	2	5	6	11
Atlantic Sportsmen	7	—	4	3	4	7	11
Rosario Pto. Belgrano	6	1	1	4	3	10	18
Estudiantes	7	1	1	5	3	7	11
Provincial	7	—	2	5	2	7	28
Talleres	7	—	1	6	1	6	36

La J. significa partidos jugados; la G, ganados; la E, empatados; la P, perdidos; Pts., puntos; Gf, goals a favor; Gc. goals en contra.

Liga Rosarina

REUNION DEL CONSEJO DIVISIONAL

A las 21.30 horas el presidente señor M. Estevez, declara abierta la sesión.

Se da lectura del acta anterior aprobándose.

Comunicaciones oficiales — El Club Talleres comunica que el señor A. Rímini ha sido designado delegado suplente ante ese Consejo.

Esta designación trae aparejado un extenso debate debido a que ya ha figurado como delegado el mismo señor Rímini.

Se resuelve designar una comisión para que estudie el presente caso.

Dicha comisión ha quedado constituída por los señores Campá, Segado y Barrera Carrasco.

—Se designan los referées amistosos de los partidos de los días 30 de mayo y 3 de junio próximos.

—Planillas de resultados de los partidos jugados el día 23:

Alberdi N. Boys v. Central Córdoba 2a. división referée A. Blanco. El árbitro informa que a los 25 minutos del segundo tiempo expulsó del field al jugador Angel Ferrara de Alberdi, por protestarle los fallos y agredirlo.

Se resuelve aplicarle a Ferrara, el artículo 151 del Reglamento. por el cual se le descalifica a perpetuidad.

Estudiantes v. Rosario Central 3a. división referée J. Arostegui. El referée observa que hizo retirar del field al jugador A. Puccio de Estudiantes por protestar sus fallos.

Que en vista de no ser acatada su orden, solicitó del capitán del cuadro jugador Rogelio Roca, que hiciese cumplir su mandato.

Y que como tampoco fué obedecido por el capitán, se vió obligado suspender el encuentro.

Después de un pequeño debate, se resuelve aplicarle a los citados jugadores, un mes de suspensión, de acuerdo con el artículo 125 del Reglamento General.

Atlantic Sportmen v. Estudiantes 3a. división referée F. Oldani. El árbitro informa que debido a tirar un puntapie intencional a un contrario, hizo retirar del field al jugador Cataldo Spetale de Atlantic Sportmen.

Se resuelve aplicarle al ciado Spetale, un año de descalificación.

C. Córdoba v. Provincial 4a. división referée I. R. Rota. Las planillas de dicho partido, traen la observación del capián de Provincial en la cual deja constancia de su protesta por jugarse el partido con lluvia.

El árbitro informa que la observación trató de hacerla un particular impidiéndolo él inmediatamente.

Después de una serie de consideraciones, se resuelve enviar un apercibimiento al capitán de Provincial, recordándole que no podrá entregar las planillas a ningún particular para que formule observaciones, debiendo ser hechas solamente por el capitán del equipo.

Asuntos subcomisión—

Belgrano v. Alberdi N. Boys 5a. división. De acuerdo con el informe presentado por la subcomisión respectiva se resuelve:

Aplicar 2 años de descalificación al jugador de Belgrano Fernando Cortez por permitir ser suplantado en el encuentro de referencia, por otra persona.

2 años de descalificación al capitán del equipo Danilo Cabrera y solicitar del Club Belgrano, haga las averiguaciones del caso para averiguar quien fué la persona que ha reemplazado al tal Cortez para aplicarle la penalidad correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 24 horas.

Reunión del C. Superior

Para esta tarde a las 18 y 30 horas están citados los miembros del Consejo Superior de la Liga Rosarina a efectos de designar los árbitros de los partidos de los días 30 de mayo y 3 de junio próximos y demás asuntos que se hallan en carpeta.

La secretaría ruega puntual asistencia.

Partidos oficiales para el Domingo 30

PRIMERA DIVISION

Atlantic Sportsmen v. Calzada, a las 14 y 45.

Sparta v. Alberdi New Boys, a las 14 y 45.

Estudiantes v. R. del Paraná, a las 15 y 45.

Ros. Pto. Belgrano v. Tiro Federal, a las 14 y 45.

Provincial v. Rosario Central, a las 14 y 45.

Talleres v. Belgrano, a las 14,45.

Central Córdoba v. Newell's Old Boys, a las 14 y 45.

SEGUNDA DIVISION Sec. "A"

Nacional v. Estudiantes, a las 14 y 45.

Wáshington v. Calzada, a las 14 y 45.

Newell's Old Boys v. Talleres, a las 14 y 45.

Ros. Pto. Belgrano v. Provincial, a las 12 y 45.

TERCERA DIVISION Sec. "A"

Atlantic "A" v. Rosario Central, a las 12 y 45.

TERCERA DIVISION Sec. "B"

Newell's O. Boys v. Provincial, a las 12 y 45.

Rosario Central v. Estudiantes, a las 12 y 45.

Calzada v. Sparta, a las 12 y 45.

Belgrano v. Rosario Pto. Belgrano, a las 12 y 45.

TERCERA DIVISION Sec. "C"

Nacional "A" v. Atlantic, a las 12 y 45.

Estudiantes "C" v. Tiro Federal "B", a las 12 y 45.

Provincial "C" v. Rosario Central "C", a las 12 y 45.

Central Córdoba "C" v. Talleres "A" a las 12 y 45.

TERCERA DIVISION Sec. "D"

Wáshington v. Nacional "B", a las 12 y 45.

Calzada "C" v. Alberdi N. Boys, a las 14 y 45.

Rosario Central "D" v. Talleres "D", a las 14 y 45.

Sparta "C" v. Tiro Federal "A", a las 12 y 45.

CUARTA DIVISION Sec. "A"

Rosario Pto. Belgrano v. Rosario Central, a las 9 y 15.

Provincial v .Newell's Old Boys, a las 9 y 15.

Central Córdoba v. Belgrano, a las 9 y 15.

CUARTA DIVISION Sec. "B"

Sparta v. Wáshington, a las 9,15.

Alberdi v. Fisherton, a las 9.15.

QUINTA DIVISION Sec. "A"

Belgrano v. Rosario Central, a las 9 y 15.

Estudiantes v. Ros. Pto. Belgrano, a las 9 y 15.

Fisherton v. Central Córdoba, a las 9 y 15.

Club Atfetico "Washington"

Debido a la inclemencia del tiempo no fué posible llevar a cabo el día 25 de mayo del corriente, el festival campestre que con motivo de la inauguración oficial de nuestro field y en ocasión de las fiestas patrias tenía anunciado el C. A. Wáshington.

No obstante el inconveniente apuntado, fueron numerosos los aficionados que llegaron a nuestro campo de deportes deseosos de tomar parte en los diferentes números del selecto y extenso programa que a tal fin se había confeccionado lo que da una idea del entusiasmo que había logrado despertar.

La C. D. gestiona ante las autoridades de la Liga Rosarina para que el domingo 30 del corriente no se efectúe en nuestro field ningún partido oficial a fin de disponer la realización de la fiesta que nos ocupa y en caso de tener éxito se iniciarán de inmediato los trabajos para el mayor lucimiento de la misma.

Traslado de Secretaría

El Club Talleres ha comunicado a la Liga Rosarina que ha trasladado el local de su secretaría a la calle Constitución 370.

Los interesados están pues, en antecedentes.

Picadillo boxístico

5000 $ m|n.

¿Cómo?... Si, sí lectores míos, cinco mil patacones es el dinerito, que según proyecto presentado o que se presentará a las cámaras de la provincia, le tocará a nuestra Federación.

Cuando la noticia llegó a los dirigentes vice, secretario, delegados Fernández, Albornoz, sufrieron un pequeño síncope tal fué la impresión recibida. Rios, que tenía que ir a la Exposición, Bosco al Centenario, Fernández al Central Córdoba y Albornoz al C. de Higiene, aparecieron por el Saladillo unos, otro por San Lorenzo y otro por los Mataderos, anhelantes, hablando solos y afiebrados.

Sólo después de tomar las "auras matutinas", (la noticia fué de mañana), recuperaron su estado normal y le preguntaban al primero que encontraban: ¿Quién soy yo? ¿Dónde estamos?...

También no es para menos.

LOS MATCHS DEL 6

El programa completo a desarrollarse en el festival auspiciado por el San Martín, es el que transcribimos a continuación:

Mínimo: A. Mirky v. R. Zimerman; A. Mayo v. L. Contreras.

Mosca: J. M. Torres v. Germán Gola.

Gallo: P. Manmana v. G. Llull.

Semifondo — Gallo: P. Smaldone v. A. Capiello.

Fondo — Pluma: A. Santoro v. M. C. Ansaldi.

Suplentes: Sánchez, G. Barone, P. Vitale y A. Lentino.

¡POBRE CORDERILLO!...

Ha habido un promotor yanky, que condolido de la "pobreza" Rockefellera de Dempsey le ha brindado un menú especial, fácil de digerir, en la persona del pugilista Martin Burke quien, le hará al campeón "una sensacional pelea" el 31 del corriente.

Esta pelea, concertada a la chita callando y sin la reclame especial de otras veces, tiene un olor especial, algo así, como cuando se está próximo a un cadáver en descomposición.

El caso es sacar al pobrecito Dempsey de las dulzuras del hogar, ofrecerle unos cientos de miles de dólares y mandar a Burke a curarse a cualquier hospital de primeros auxilios.

Harri Wills, mientras tanto observa las maniobras.

RING.

LAWN-TENNIS

Club Gimnasia y Esgrima

CAMPEONATO DE LA CIUDAD DE ROSARIO Y TORNEO ABIERTO DE OTOÑO

Horario de partidos a jugarse el sábado 29 de mayo de 1926:

A las 15 horas

Singles damas—Señora Emily H. de Bach v. señora Marta W. de Hensel; señorita Elsa Vila v. señorita Mary Mc. Garrell.

Mixtos B—Señorita M. E. Ladeveze y R. Vila v. señorita R. Fopnes y B. Williams.

Dobles Cab. A—B. Vila Virasoro y A. Botto v. J. J. Petersen y A. Satterthwaite.

Singles Ca. B—Oreste Brunetto v. Juan Hallberg.

DOMINGO 30 DE MAYO DE 1926

A las 8 horas

Singles Cab. B—Romeo Cáceres v. Arturo Clydesdale.

Singles Ca. C—Alberto Parody v. Kurt Zimmern; Ernesto Duclos v. Juan Lluch; Arturo Nielsen v. Aureliano Soria.

Dobles Cab. C—G. Milano y A. Ernst v. H. Bresciani y J. M. Alsina.

A las 9.15 horas

Singles Cab. A—Mauricio Mazebrouck v. José Lamolla; Jorge V. Rowe v. Juan J. Petersen.

Dobles Cab. B—J. B. Leunda y J. B. Pozzoli v. E. Bertotto y C. A. Luppi; F. A. Costas y A. Pizarro Arzac v. B. Sasián y R. C. Tietjen; L. G. Fontana y L. Contreras v. A. Irazoqui y R. Anastasio.

A las 10.30 horas

Dobles Cab. A—J. B. Laborero y S. R. Ladeveze v. J. Casals y A. Bach Hegarty; A. J. Zanni y P. Pratolongo v. E. Seston y D. Peroni.

Singles Cab. A—Camilo P. Zanni v. Carlos S. Zanni.

Singles Cab. B—Jacinto Arteaga v. Alfredo Muro; Alberto Castello v. Aureliano Medina.

A las 14 horas

Mixtos B—Señorita A. Torres y R. C. Tietjen v. señorita D. Cáceres y R. Cáceres.

Mixtos A—Señora T. B. Bouldin y T. B. Bouldin v. señorita M. Pavía Paz y B. Sasián.

Singles Cab. A—José I. Gabutti v. Enrique Gallacher.

Id B—Benjamín Vila Virasoro v. Carlos Hutchinson.

Id C—Fernando A. Costas v. José Gatti.

A las 15.15 horas

Singles Cab. A—Julián Casals v. Atilio J. Zanni.

Mixtos A—Señorita B. Vila y S. R. Ladeveze v. señorita S. Boldt y J. V. Rowe.

Mixtos B—Señorita R. Meyer y R. Hensel v. señorita T. Calcamuggi y J. B. Leunda.

Singles Cab. A—Eric Seston v. Estargidio Montes de Oca.

Id B—Juan B. Duclos v. Dante Peroni.

A las 16.15 horas

Mixtos A—Señora Marta Wi de Hensel y W. Herwig v. señorita F. Retzlaff y S. A. Schoobridge.

Dobles Cab. A—C. P. Zanni y E. Zanni Pozzi v. C. S. Zanni y M. Hazebrouck.

Mixtos B—Señorita E. Niklison e I. Costa Beira v. señorita L. Botto y A. Sosa.

Singles Cab. B—Carlos Kellerhoff v. Luis G. Fontana.

Id C—Atilio Faggioni v. ganador de A. Nielsen y A. Soria.

Nota—Se recuerda a los jugadores, la necesidad de ir provistos de "balls" en perfectas condiciones.

ALTETISMO

PARA EL DOMINGO 30 HA SIDO POSTERGADO EL CROSS-COUNTRY DEL C. A. PROVINCIAL

Como consecuencia del último temporal los terrenos donde debía efectuarse el cross-country patrocinado por el C. A. Provincial quedaron completamente inundados, por cuyo motivo dicha institución resolvió suspenderlo para el domingo próximo.

Las inscripciones no han sufrido modificación, por lo que rogamos a los atletas inscriptos, se sirvan presentarse con la anterioridad necesaria en el stadium del club organizador, a fin de hallarse listos a la llamada del starter, quien dará la señal de partida a las 8.30 horas.

Para dicha prueba han sido designadas las siguientes autoridades:

Jurado de reclamos: Dr. Eduardo L. Sívori, Federico Wagener y Julio J. Brofft.

Jueces de llagada: Luis A. Brunetto, Victorio Demarchi, Antonio Blanco y Juan A. Cecchi.

Juez de largada: Agustín B. Oldendorff.

A más se ha designado un buen número de controles a fin de que vigilen el buen desarrollo de la carrera.

Augurámosle a la vieja institución del Parque Escolar el más franco éxito, que bien merecido lo tiene por su constante afán en pro de la difusión del sport en todas sus manifestaciones.

Avanti, piú avanti

Santa Fe, la dormida Santa Fe de la Veracruz, empieza a despertar a los deportes. Era tiempo.

Hay allí una muchachada sana, que prefiere el aire libre al infecto ambiente de los cafés. Bien por ellos.

Aunque se trata de un pueblo esencialmente futbolista, las manifestaciones atléticas se abrirán paso,—no sin esfuerzo—ante la indiferencia de los más. Y el mérito ha de corresponder a los que denodadamente luchan por imponer nuevas costumbres, hábitos sanos de convivencia social. A eso lleva la vida deportiva. Nos especializamos con el atletismo que adquiere día a día mayor impulso.

En él triunfa la perseverancia, la inteligencia, no siendo factor extraño las actitudes del aficionado.

El atletismo obliga a sus cultores mayor higiene individual y el contacto caballeresco de la lucha, los sociabiliza.

Santa Fe progresa. Sabíamos nosotros que la evolución en las múltiples actividades del hombre, la impulsaría también a vivir en consorcio con su adelanto cultural.

A los clubs Unión y Brown, corresponde la paternidad de esta cruzada que anhelamos sinceros encuentren múltiples y entusiastas adeptos.

¡Disminuiría para bien de la raza el enorme número de inútiles en la población argentina!

Concejo Deliberante Municipal

Por disposición del señor Presidente del H. Concejo se hace saber que el día Jueves 27 del corriente se practicará el sorteo de los miembros que han de formar las Juntas Inscriptoras durante los meses de agosto y septiembre próximos a los efectos de la ampliación del Padrón Cívico Municipal.

LUIS A GOMEZ
Secretario

Fuera de Rosario

CHABAS

A los "centralistas" de Casilda parece que les tiró la goma. El domingo ppdo. debían bajar a ésta a dirimir supremacías con el Club Chabás disputándose un artístico premio donado por la comisión de festejos patrios, pero los chabasenses quedaron con las ganas y rabiosos ante semejante "pera".

Mucho entusiasmo había despertado este encuentro pues hay que tener en cuenta que el domingo anterior Central se impuso a Rosario Central de esa ciudad.

Los alberdinos rosarinos que pasaron ese día para Corral de Bustos les "batieron" a los chabasenses que los casilderos no bajaban a ésta porque le habían "fallado" varios craks rosarinos.

—Debido al pésimo estado en que se encuentran las vías del Ferrocarril los trenes circulan con bastante atraso debido a la lentitud con que tienen que andar.

—Como lo presumíamos las acusaciones del caudillo Garibaldi por fraudes electorales, no pasaron de ser puras promesas; no podía ser que él mismo se echara tierra sobre los ojos y aunque ande mal con los otros caudillos oficialistas, tiene miedo que quede nulo el contrato de la luz eléctrica: contrato confeccionado a espaldas del pueblo y firmado no se sabe por quién.

LAS ROSAS

Juegos de azar — Por la Jefatura. — Desquicio Comunal. — Debut del senador Questa. — Pronto el pueblo ha sufrido su primer desengaño con el nuevo Jefe de Policía, señor Vignolo desde el día 23 han empezado a funcionar los juegos de azar con la llamada "La chica y la grande" en el salón de la Sociedad Española; estos juegos están patrocinados por un titulado club de football que se fundó en las campañas políticas pasadas y que si mal no recuerdo es presidente honorario Alberto J. Paz. He podido presenciar que hacían acto de presencia en las jugadas ayer, el secretario interino de policía, señor Moyano y comisario Rocha, lo que quiere decir que estas jugadas estaban autorizadas por la policía en donde se desplumaba a los pobres incautos que allí se encontraban, con lo que quiere decir que no tardará mucho que siente aquí sus reales la timba de Esteves.

—La Jefatura continúa siendo posada para empleados inmorales como en los mejores tiempos de Thompson y Requena de triste recordación administrativa.

—Como será el desquicio que reina en la Comuna que el Tesorero de la misma José Tuninetti por su sola autorización ha nombrado un inspector de patentes. Este nuevo inspector encontró días pasados en la estación del F. C. un auto sin patente y rápidamente quiso proceder a su detención. En ese instante se presenta el dueño que era nada menos que el presidente de la Comuna Francisco Revalte. Es risueño lo que allí se produjo. El inspector no conoce al Presidente y éste no conoce al inspector, quien quiere hacer conducir preso a Revolte, interviniendo la policía y haciéndole ver al inspector que el señor Revolte es el presidente de la Comuna. Los comentarios a gusto del lector.

—Los correligionarios socialistas del senador Questa, el peluquero Chiaffardini y carpintero Vargas, preparan en estos momentos un gran banquete al citado senador, por su brillante debut el 21 del corriente en la Cámara de Senadores al tratarse el diploma del doctor José Menchaca, que aunque lo dejaron del alto de un poroto, sus fieles correligionarios como buenos socialistas quieren banquetearlo.

¿Qué sucederá cuando debute D. Cecilio?...

Sus correligionarios: los quinieleros, dueños de clandestinos y rateros no han de querer ser menos y entonces sí que echarán la casa por la ventana...

SAN CRISTOBAL

Boda. — Hoy celebróse en ésta la bodad e la señorita Marta Barbieri con el señor León Fourmigué ambos vinculados en esta sociedad.

Apadrinarán la ceremonia religiosa el señor José Wilson y señora. Testificarán el acto civil los señores Luis Pilorget y José Picoche.

Después de la ceremonia se ausentarán los desposados en viaje de placer.

Construida la estación en la forma proyectada por el F. C. la ciudad del Rosario queda dividida en dos, sin otra comunicación con la ciudad del norte y la ciudad del sur que el estrecho y sinuoso Pasaje Escalada y la avenida Alberdi que en adelante, se transforma en otro pasaje a bajo nivel. Fuera de esas dos arterias insuficientes la empresa del F. C. C. A. cerca toda su inmensa propiedad con una muralla. Uno de los trozos amurallados, a partir de la avenida Alberdi hacia el oeste, cerrará el paso a vehículos y peatones en una extensión de dos mil metros lineales. Ninguna Municipalidad puede aceptar condiciones tan absurdas.

Lisandro DE LA TORRE.

UN CRITICO CHILENO

ARMANDO DONOSO

Se llama Armando Donoso y está entre nosotros desde hace algún tiempo, sin que lo sepa casi nadie, un poco avaro de su amable y lucidiza presencia, con ese aire de modestia y lejanía que suelen asumir los auténticos temperamentos aristocráticos, más propensos al orgullo que a la vanidad, más gustosos de pasar en silencio que de envolverse en lisonjas forzadas. En esto — además de otras cualidades que mencionaré en seguida— se revela también al crítico de raza: tiene el sentimiento de la distancia, no como noción de jerarquía, sino como condición de perspectiva. Con la excesiva proximidad los árboles impiden ver el bosque, que es lo que le acontece casi siempre a la crítica coetánea y, sobre todo, a la conterránea.

Sobre este punto de la distancia en la crítica ha hecho Pirandello en un artículo reciente observaciones atinadísimas. "Se impone la distancia — ha escrito. — Cuando no pueda ser la de tiempo, que es la propia y verdadera, que sea al menos la de espacio. Por esto leo con más interés los juicios sobre los autores italianos contemporáneos escritos por un crítico extranjero, así como, abrigando la confianza de poderlos valorar mejor estéticamente, leo los autores extranjeros. Creo, por otra parte, que trascurrido ese bendito tiempo necesario, todos pueden juzgar mejor o amar, que debiera ser la misma cosa, a los autores de su país... No puedo tener confianza en los críticos a que he estrechado la mano. Me ha sucedido demasiadas veces que, después del conocimiento personal, el que hablaba mal de mí hablara bien, y el que primero hablaba bien se pusiera a hablar mal. Es que el artista, como el crítico, y quizás el artista más que el crítico, son hombres, no son espíritus abstractos: pobres hombres vivos hechos de carne"... A la obra y a la crítica se mezclan con harta frecuencia reacciones psicológicas — tal vez irritadas por motivos insospechados o en el fondo insinceras en fuerza de querer ser lo contrario por un pueril y falso concepto de independencia — que oscurecen el juicio y convierten la crítica en un impresionismo neurótico y alicorto, cuando no en banales gacetillas de última hora.

En Armando Donoso hay perspectiva y hay lo que hace provechosa la perspectiva y lo que da duración a la crítica: vista penetrante y circunferencial, intuición de las esencias y conceptos para valorarlas. Generalmente la crítica se detiene en la superficie de la obra de arte, no la ve más que en dos de sus dimensiones, a lo ancho y a lo alto. No piensa más que en la "composición", en el ordenamiento de las figuras, en la mayor o menor armonía de las formas. La otra dimensión, la profunda, la esencial, se le escapa casi siempre, ya por falta de sensibilidad para las más hondas cuestiones de la conciencia humana, ya por deficiencias de formación filosófica, estética o simplemente histórica para definirlas y clasificarlas. Artista puede serlo cualquiera con tal que la Naturaleza lo haya dotado para ello y una mediana cultura de ayuda. Crítico, no. Al crítico no le bastan los dones naturales: le es preciso también, y ante todo, una laboriosa preparación de cultura universal, para desentrañar lo que en la obra de arte pueda haber de poco discernible y recóndito a primera vista, lo que el hombre de la calle no percibe en su primera impresión y acaso lo que el propio creador expresó con confusa conciencia. Cuando a Ibsen le preguntaban lo que había querido representar en un drada solía decir que esperaba a que al día siguiente del estreno se lo explicase Brandes. Y lo decía sin ironía, como una verdad que es la razón de ser la crítica. Si el crítico no ve tanto o más que el propio autor, si no hace un esfuerzo por objetivarse y comprender, sobreponiéndose incluso a sus gustos personales, que no pueden importarle a nadie más que a él, la crítica pierde toda grandeza y decae al plano de las menudencias subjetivas e irresponsables.

Donoso nos ha presentado, a modo de tarjeta de visita, dos libros recién salidos de las prensas. Dos libros de crítica creadora: de larga reflexión y no de efímera impresión; de integración arquitectónica más que de desmenuzamiento ratonil, aplicada a cierta crítica y a cierta erudición ocurre frecuentemente en los ensayos de Donoso, como si temiese, en sus funciones de crítico, hacerse sospechoso de usar métodos de roedor. En el primer libro nos habla de la obra de Dostoievski, de Renán, de Galdós, y de Espronceda. Y no sólo de la obra, sino del hombre que la creó y del ambiente social e histórico que le sirve de escenario y que influyó en su espíritu, como elementos indisolubles cuya inteligencia aislada y correlativa es indispensable para comprender la totalidad de una creación artística y, sobre todo, la personalidad íntima del autor, acaso el fin último de la crítica. Sus estudios de Dostoievski y de Galdós, tan analíticos y amorosos, no sólo incitan a la lectura de tan grandes novelistas, sino a releerlos a la luz de la interpretación que nos da Donoso, con la guía de los conceptos que ha descubierto en su obra. Ambos toman para su arte la vida tal como es, no como la pequeña burguesía sentimental y algunos críticos quisieran que fuera: como una crueldad permanente, en que el hombre es, como ya vió Hobles, lobo del hombre. El pequeño burgués y el pequeño crítico quisieran que todos los personajes fueran simpáticos; pero ¡qué se le va a hacer! El arte no puede falsear la vida, sino, a lo sumo, idealizarla con alguna concepción que trascienda de la vida misma: para Dostoievski la salvación contra la Crueldad está en la Humildad y en la Piedad; Galdós, en cambio, oscila entre la Piedad, de un lado, y la Justicia y la Libertad, de otro. O exponerla impasiblemente tal cual es, como una Fatalidad cruel e incorregible, según hacía Shaespeare, nada evangélico y gran pesimitsa.

El otro libro lo titula "La otra América", como queriendo dar a entender que no toda América es estúpida. ¿Para qué esa justificación? Todos sabemos—y tanto peor para quienes no lo sepan—que hay, no dos, sino muchos Américas, como hay muchas Españas y muchas Europas. En este libro nos presenta Donoso algunos valores nuevos o poco conocidos del público general español, y en todos sus ensayos hay esas cualidades de distancia, de emoción, de visión intuitiva, de valoración universal, en una palabra: de amor intelectual, doblado de conocimiento, que son las armas del crítico creador. Nada le es extraño o indiferente: la lírica, el humorismo, la novela, la erudición, la moralidad social, la escultura. Y para todo tiene un criterio estético, siempre sagaz y sólido, al servicio de un sentimiento henchido de pasión humana. Hombre que conoce la vida total, la de la calle, como la de los libros, tras sus estudios se palpa siempre a un hombre entre piadoso y libre. Bastaría decir sencillamente; a un hombre. Y para él, el arte no es mera armonía formal, sino expresión de esencias humanas. En este sentido el ensayo más de nuestro gusto es el que dedica al escultor Totila Albert. Faltan en el libro muchos valores de "la otra América". Ya nos los irá divulgando Donoso. Pero también era preciso y justo decir que él es un valor capital de esa otra América, el crítico por excelencia y uno de los más cabales de lengua española.—**Luis Araquistain.**

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación, de esta Circunscripción Judicial, doctor Pedro Sánchez Zelada, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don **Pedro Rodríguez,** ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Mayo 3 de 1926.— R. Capmany Puccio.

My. 5-Jn. 5

Por disposición del señor juez de 1a. instancia en lo civil y comercial de la 1a. nominación de esta circunscripción judicial, doctor Pedro Sánchez Zelada, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Felipa Saavedra de Ullua,** ya sean, a título de herederos, acreedores c legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este juzgado y secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario. mayo 14 de 1926.—R. Capmany Puccio, secretario. my. 15-15 jn.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5a. Nominación, de esta Circunscripción Judicial, doctor Horacio Sánchez Granel, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **D. Jacinto Federici o Federisi, y Julio Alberto Federici y López,** ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Mayo 3 de 1926. — Eimilio Rojas Molinas.

4 my. 4-Jn.

Por disposición del señor juez de paz letrado de la 4a. sección de la ciudad de Rosario de Santa Fe, el secretario que suscribe hace saber que en los autos sobre desalojo seguidos por don Pedro Damonte contra don **Patricio Jimeno,** se ha inscripto como litigiosa la propiedad ubicada en esta ciudad calle Moreno No. 1549 en el Registro General en el tomo 35 folio 105 No. 13506 departamento Rosario, con fecha 17 de mayo de 1926 y por mandato de este juzgado de fecha 10 del corriente mes y año. —Secretaría, Rosario, mayo 20 de 1926.—R. Medina, secretario.

my. 21-2 jn.

Por disposición del señor juez de paz letrado, de la 2a. sección, doctor Juan J. Trilla, el secretario que suscribe hace saber: Que en el juicio de desalojo, seguido por el señor Alberto Rueda contra doña **Amelia Desaulle, y otros,** se ha resuelto inscribirse como litigiosa la finca calle San Lorenzo 1821, a los efectos del artículo 753 Cód. Procedimientos. Lo que se hace saber a los fines legales. — Rosario, secretaría, mayo 19 de 1926.—Enrique Paz, secretario.

my. 22-31

Por disposición del Señor Juez de Paz letrado de la 2a. Sección, doctor Juan J. Trillas, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos seguidos por don Camilo T. Rapp como representante de **Antonio M. de Lahidalga** contra don **Domingo Zamorano** sobre cobro de pesos, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así: Por tanto de acuerdo a lo dispuesto por el art. 859 del Cód. de Procd. Civil, ordeno se lleve adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de la suma reclamada, con sus intereses y costas. Hágase saber, insértese, repóngase y publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y DEMOCRACIA. Lo que se hace saber al señor Domingo Zamorano a sus efectos. — Rosario, mayo 24|926. — Enrique Paz.

Por disposición del señor juez de paz letrado de la 2a. sección doctor Juan J. Trillas, se hace saber: Que en el juicio seguido por don José Ottone contra **Francisco Galleotti** por desalojo, se ha inscripto como litigiosa la propiedad objeto del juicio situada en esta ciudad en calle Catamarca 1475, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 753 del Código de Procedimientos. — Rosario, mayo 17 de 1926.—Enrique Paz, secretario.

my. 18-30

Por disposición del señor juez de paz letrado de la 1a. sección Dr. E. Orta Pérez, se hace saber: Que en los autos seguidos por doña Elena Pinasco contra don **Juan G. Neumayer,** por desalojo, se ha inscripto como litigiosa la propiedad materia del juicio situada en esta ciudad, calle San Martín No. 1191 a los efectos de lo dispuesto en el artículo 753 del Código de Procedimientos. — Rosario, mayo 18 de 1926.—G. Martínez Carbonell, secretario. my. 19-29

Por disposición del Señor Juez de Paz letrado de la 3a. Sección, doctor Jaime Mac Guire, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos seguidos por don **Camilo T. Rapp** como representante del Dr. Alejandro M. Cerones contra **Don Guillermo Torres,** sobre cobro de pesos, se ha dispuesto citar y emplazar al demandado para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a la audiencia del siguiente día hábil posterior al vencimiento del emplazamiento a las diez horas a fin de que reconozca la firma que suscribe el pagaré presentado, bajo apercibimiento de dársele por auténtica la firma sino concurre, habiéndose desingado los días martes y viernes para las notificaciones en la oficina.— J. Mac Guire. Ante mí: Julio A. Chiozza— Lo que se hace saber al señor Guillermo Torres a sus efectos. — Rosario, mayo 19|926. — Julio A. Chiozza.

May. 19-12-jn.

Por disposición del señor juez de paz letrado de la segunda sección, a cargo del doctor Juan A. Trilla, el secretario que suscribe hace saber: "Que en los autos caratulados **"Banco Provincial de Santa Fe v. Ramón Freyre, cobro de pesos"**, se ha dictado el auto del tenor siguiente, cuya parte pertinente se transcribe: Número 309. Rosario, Mayo doce de mil novecientos veintiseis. Y vistos. Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 856 del mismo Código, resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas. Regulo el honorario del procurador Casiello, por sus trabajos en la suma de cuarenta pesos nacionales, y en sesenta los del Dr. Casiello. Insértese, hágase saber, repóngase y publíquese edictos en el "Boletin Oficial" y DEMOCRACIA de acuerdo a lo que dispone el art. 861 del mismo Código.— Juan A. Trilla. — Próspero Suárez. lo que se publica y se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Secretaría, Mayo 21 de 1926. —Enrique Paz, secretario.

22 - 28 My.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación doctor Carlos Ameglio Arzeno, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos de Quiebra de **José Lentini,** se ha designado la audie ncia del día 28 del corriente a tercera hora para que tenga lugar la verificación de créditos. Lo que se hace saber a sus efectos con las prevenciones de ley. — Secretaría, mayo 20 de 1926. — J. Dughera.

my. 21-29.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado de la Cuarta Sección, doctor Oscar M. López, en el juicio seguido por **José Nigro** contra doña **Isabel de Amati** y don **Felipe Matas,** sobre cobro ejecutivo de pesos, el secretario que suscribe hace saber que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente: "No. 134. — Rosario, mayo diez de mil novecientos veintiséis. — Por tanto: Resuelvo: Mandar llevar adelante esta ejecución hasta que el actor se haga completo pago del capital reclamado más sus intereses y costas. — Insértese y hágase saber. — Oscar M. López. Ante mí: Conrado L. Puccio (hijo). — No. 3961. Rosario, mayo dieciocho de mil novecientos veintiseis. —Hágase saber al recurrente que como lo expresa la sentencia dictada, ésta lo es contra la demandada señora Isabel de Amati y su fiador don Felipe Matas, y notifíquese la misma por edictos, los que se publicarán por cinco veces en los diarios DEMOCRACIA y el Boletín Oficial. — López. Ante mí: Alberto Medina. — Lo que se hace saber a los efectos de Ley. — Secretaría, mayo 20 de 1926. — A. Medina.

my. 21-27

Por disposición del señor juez de paz letrado de la 2a. sección doctor Juan J. Trillas el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados Julio Malamud contra **Enrique Garbagnatti** sobre cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: Por tanto, de acuerdo a lo que dispone el artículo 859 del Código de Proc. Civiles, resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas. Regulo el honorario del procurador Rapp por sus trabajos efectuados en la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional. Insértese, hágase saber, repóngase y publíquense edictos en el Boletín Oficial y DEMOCRACIA de acuerdo a lo que dispone el artículo 861 del mismo código.—Juan J. Trilla. — Ante mí: Enrique Paz. —Lo que se hace saber al señor Enrique Garbagnatti a sus efectos. —Rosario, mayo 4 de 1926.—Enrique Paz, secretario. my. 6-6 jn.

Por disposición del señor juez de 1a. instancia en lo civil y comercial de la 5a. nominación, de esta circunscripción judicial, doctor Horacio Sánchez Granel, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Silvana Rodríguez,** ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este juzgado y secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de ley.—Rosario, abril 30 de 1926. —Antonio Atienza, secretario.

my. 8-8 jn.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICIENCIA

Se invita a los señores socios de esta institución, a la asamblta general ordinaria que tendrá lugar el día domingo 30 de Mayo, a las quince horas, en el local de la calle Entre Rios 1471, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1925|2926.

3o. Elección de presidente, vicepresidente, tesoreo, y seis consejeros en reemplazo de los que terminan su mandato.

Se recomienda puntual asistencia.

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 29 de los estatutos, para tener derecho a participar de la asamblea, el socio no deberá adeudar más de dos cuotas mensuales.

Rosario, 24 de Mayo de 1926.— José Groisman, presidente; Manuel Wachs, secretario.

24-29 my.

CARRERAS

El encuentro del Clásico Patria

NUESTRO PARECER

Decíamos en uestra edición del lunes que A pesar de la opinión de autorizados colegas y de los aficionados, nosotros sostendrían a Souveir II en cualquier cancha que la carrera se disputara y los hechos nos han dado la razón; Souvenir II ha batido a Dazzeler por 2 y 1|2 cuerpos.

Se nos dirá ahora que la cancha no ha favorecido para nada a la nieta de Brigge of Canny, la que no hizo pié en niguna parte; y admitimos que esto sea así.

Pero si no favoreció a la defensora del stud Bagatela, tampoco favorecía al representante del Línea Recta, por cuanto ya había actuado en una pista quizás menos fangosa que la que había el martes y había fracasado, sino totalmente debido a su corazón y medios, por lo menos dejándose batir por Nene Loco, en una forma definitiva.

Souvenir II tomó la delantera al darse la voz de vamos por su gran pique, Dazzler corridos los primeros 500 metros llegó a ponérsele a la par, pero en cuanto tuvo que seguirlo trescientos metros le faltó corazón y se entregó.

No queremos abrir ningún juicio definitivo todavía sobre ambos animales, queremos verlos actuar a los dos en una pista normal, para hacerlo, pero tenemos casi la certeza de que hasta que las distancias no pasen de la milla, difícilmente la hija de Picacero, batirá al hijo de Val D'Or.

Errar es humano y equivocarnos podremos, pero ni el vencedor del martes, ni su vencida nos parece que serán el mejor exponente de la generación de este año.

¿Quién puede serlo entonces?

Richochet, la hermana paterna de Dazzler, que abandonó la categoría de perdedores en gran forma, quizás?

Esperemos a que debuten los potrillos de real origen que aun faltan hacerlo, esperemos a que reaparezca Maracaibo, el hijo de La Pinta que tan bien abandonó la categoría de perdedores y que tanto prometió en sus ejercicios en privado, para decir la última palabra, y conformémosno por ahora con decir que ni Souvenir II ni Dazzler, son los cracks de este año.

Al margen del Clásico "Coronel R. S. Domínguez"

LA SORPRENDENTE EVOLUCION DE SPORT

Más que al valor del hijo de Klingsor, al trainer F. Bagú, se debe la victoria de éste.

Sport ha evolucionado tanto en manos de su nuevo cuidador, que el martes nos resultaba completamente desconocido.

Bien ceñido en sus carnes, sin tener ni un adarme de más ni de menos, bien suelto en el andar, el pensionista del stud Sport, arrancó palabras de elogios de los entendidos y fué considerado desde que salió a la pista a efectuar el paseo preliminar como el enemigo más caracterizado del favorito Delegado.

En una cancha donde su rival Delegado se agrandaba enormemente, Sport siguió en tercer término, la lucha del hijo de Radieux y de Bellaco, que efectuaba su reprise, pero dominando en todo momento, y cuando su piloto lo creyó conveniente, cargó sobre las posiciones del leader dándole alcance en pleno recodo, para en el derecho final guapeando, como bueno, conservar en franca lucha hasta la meta el cuerpo con que se adjudicó la victoria.

Delegado a quien la pista le favorecía abiertamente, se vió precedido por el hijo de Klingsor con toda facilidad.

Está visto que las distancias largas le son contraproducentes al nieto de Arcadic y que sus mejores carreras las efectuará en los tiros relámpagos.

Su piloto Vidal estuvo un tanto indeciso en la dirección del pupilo de Poggi y quizás si hubiera tirado a dispararle al principio al final no lo alcanzan sus rivales.

Pasha Bey, corrió al este hijo de Melik y lo hizo muy mal.

¿A qué servía esperar tanto, y para hacer ese papelón?

Quizás el barro sea el factor principal del papel desairado del nieto de Melilla.

Bellaco reapareció después de un año de paciente cura, corrió como un tigrel os primeros mil metros, tanto que los partidarios de Delegado, atribuyen al hijo de Mi Nene la derrota de éste.

Con el hijo de Ultima Hora se inició como piloto el chico Ronga, una miniatura de jockey.

R. MARTIN

Este aprendiz es el que ha venido a suplantar a F. T. Rodríguez en lo que a ganar carreras se refiere.

El martes Martín ganó tres lindas carreras con Carcamán en la primera, Sport en el clásico Coronel Rodolfo S. Domínguez y Saigón en la del desquite.

Martín si sigue en el tren que se ha impuesto no tardará en abandonar la categoría de aprendiz.

Como a más de sus buenas cualidades de piloto, Martín es muy co recto; sus triunfos son más simpáticos.

DESPEDIDA SE MANCO

La hija de Charming y Daffodil que en el clásico Dr. José S. Sempé se perfilaba como una candidata de primera línea, ha sufrido una desgarradura en un casco a causa de lo cual tendrá que ser soliviada en el training, obligándola a rehuir ese encuentro.

A. TORRES

Torres tampoco es de los que se quedan atrás en lo que a dirigir un puro se trata y cuando es menester poner a prueba pericia y astucia allí está Torres.

El día patrio, Avelino estuvo en la dirección de Souvenir II como en sus grandes días de gloria.

Corrió al pupilo de Sibuet, como él solo sabe hacerlo, sacando partido en la largada, dando un largo resuello a su piloteado entre codos para desprenderse con toda facilidad en el final.

Bravo Torres!

E. SIBUET

No puede ser más meritoria la campaña de este profesional.

Llegó el año pasado, trayendo a



Priapo, con el cual realizó una discretísima campaña y este año, excusado está decir lo que ha hecho con Souvenir II.

El lo atribuye a suerte, pero nos otros creemos que es damasiado modesto Sibuet y en realidad sabe mucho de cuidar parejeros.

FERNANDO BAGU

"El Torero" como se le llama por los lares turfísticos, es quizás de todos los cuidadores del Independencia el más modesto y callado.

Sin desplantes de sabiduría, sin alardes de maestro, sabe a ciencia su difícil arte y si le castiga la suerte, Bagú sabe capear la mala racha aguantándola estoicamente, pues sabe de memoria aquello de que "no hay mal que dure cien años", etc.

Ha merecido el elogio de todos los concurrentes la evolución que le ha hecho experimentar a Sport y a Sensación a quien también vigila él.

Bagú ha dado con el triunfo de éstos una prueba más de lo mucho que ha aprendido en los largos años de actuación en las lides turfísticas.

Meritísimos son pues los triunfos obtenidos.

PROBABLES COMPETIDORES Y MONTAS PARA LA REUNION DEL DOMINGO PROXIMO

PRIMERA CARRERA

Premio Remate — 1800 metros

1 Platal 56, H. Mansilla
2 Bombardeo 56, X. X.
3 Dairi 54, E. Quinteros
4 Chariot 52, E. Medina
5 Opíparo 52, A. Torres
6 La Cascade 50, P. L. Grigera
7 Gauguín 48, J. Barbeito
8 Fernán Flor 46, J. Riero
9 Pasage 46, A. F. Carugatti
10 Lucro 46, R. Martin

SEGUNDA CARRERA

Premio Filis — 1200 metros

1 Salvatodo 54, A. Torres
2 Tramposo 54, S. Caró
3 Indicado 54, A. Gómez
4 Chirife 54, J. Vecino
5 Linneo 54, J. Garrido

TERCERA CARRERA

Premio Yelma — 1200 metros

1 Ayenda 54, G. De Palma
2 Asechanza 54, A. Torres
3 Chimenea 54, E. Quinteros
4 Baronne 54, P. L. Grigera
5 Ferina 54, J. Barbeito
6 Milonga 54, H. Mansilla
7 Graciosa 54, R. Martin
8 Ninón 54, J. Vecino

CUARTA CARRERA

Premio Entreverada — 1600 mts.

1 Pimpollo 57, L. Pujol
2 Cuartelero 54, X. X.
3 Agresor 54, E. Quinteros
4 Halcón 54, J. Barbeito
5 Edecán 54, H. Mansilla
6 Quiteña 51, J. Vecino
7 Retumbante 51, X. X.
8 Opíparo 51, dudoso
9 Wilman 51, X. X.
10 El Montero 51, X. X.
11 Alfeo 51, P. L. Grigera
12 El Tigre 51, J. Garrido

QUINTA CARRERA

Premio Dr. J. S. Sempé—1400 mts.

1 Souvenir II 58, no corre
2 Shout 52, G. De Palma
3 (Dazzler 52, prob. P. Grigera
4 (R. Mouth 52, R. Martin
5 Insigne 52, S. Caró.
6 Salmerón 52, X. X.
7 Cavour 52, X. X.
8 Dueto 51, no corre
9 Maracaibo 51, J. Barbeito
10 Despedida 51, no corre.
11 Radiosa 51, A. Torres
12 Mazagrán 51, J. Garrido
13 Chirife 50, dudoso

SEXTA CARRERA

Premio Bellaco — 1200 metros

1 Granadero 57, H. Mansilla
2 Crusader 55, R. Martin
3 Ricotona 54, J. Garrido
4 Guante Blanco 54, A. Torres
5 Rosebery 52, G. De Palma
6 Avalanche 49, X. X.
7 Es decente 48, A. F. Carugatti
8 Almarie 42, E. Irugaray

SEPTIMA CARRERA

Premio Ricotona — 2200 metros

1 Marshal Ney 59, E. Quinteros
2 Tabla 52, H. Castro
3 Látigo 51, A. F. Carugatti
4 Palmito 50, R. Martin
5 Beautiful 42, E. Irugaray

DECLARACION DE FORFAIT

Premio Filis (1921) 1200 metros — Liniers, Mainstone, Pisotón, Rajah.

Premio Yelma (1922) 1200 metros — Lucía, Ta Bouche.

Premio Entreverada (1923) 1600 metros — Catapulta, Céfiro, Contadina, Flash, Suelto.

Premio Bellaco (1924) 1200 metros — Jangada.

Premio Ricotona (1925) 2200 metros. — Campeador, Platal, San Fernando.

LAS PERFORMANCES DE RICOTONA

Un colega de la mañana ha dado a publicidad las performances irregulares de esta yegua lo que nos abrevia la tarea en tenerlas que publicar también nosotros.

Pero, llamamos la atención de los señores miembros del comisariato sobre ellas, ya que son a todas luces irregularísimas.

El compañero Dámaso Rodríguez, debe guardar más el detalle si no quiere caer del alto sitial en que está situado y en el caso de Ricotona los hechos lo condenan abiertamente.

No basta ser honrado amigo Dámaso, hay que parecerlo.

Los Trabajadores

HOY

En Cafferata 461, local de la F. de S. erroviarios, S. Rosario del F. C. S. F. mitin pro Sacco y Vanzetti auspiciado por la U. O. L. a las 21 horas.

Cámara Sindical de Cocineros y P., a las 17 horas en su local social San Juan 1018 reunión ordinaria de la Comisión Administrativa.

Unión Obrera Local, a las 21 horas en su local social, Corrientes y 9 de Julio, reunión ordinaria del Comité.

Federación de Sindicatos Ferroviarios, sección Rosario del F. C. C. A. reunión ordinaria de la Comisón Administrativa a las 21 horas en su local socal Rodríguez 37.

> **No existen derechos adquiridos contra el bienestar y el progreso de las colectividades.**
>
> **Lisandro DE LA TORRE.**

EL CONFLICTO PICAPEDRERO.

Otro triunfo obrero

Ayer anunciamos el triunfo obtenidop or los obreros picapedreros de la Capital Federal imponiendo condiciones al industrial Cannaro, el taller más importante de esa plaza.

Noticias recibidas hoy, anuncian un nuevo triunfo del Sindicato de Piedras Grandes que impuso después de larga lucha un pliego de condiciones que consta de 19 artículos al contratista Miguel Thea, de esa localidad, situada en Valle Hermoso, provincia de Córdoba.

En dicho pliego se impone el reconocimiento del sindicato, pedido del personal al mismo, jornada de siete horas, pago puntual, no enviar material a los talleres en conflicto de la región, donde figuran los del Rosario: Fontana, Scarabelli y Cía., y Curti y Cía., aumento de salario, accidentes de trabajo, etc.

Estos triunfos vienen a consolidar a los huelguistas de Rosario, Buenos Aires, Sierra Chica y otros puntos, lo que hace pensar que la solución del conflicto regional ha de ser completamente satisfactoria para los obreros.

COMENZO AYER SUS SESIONES, EL TERCER CONGRESO DE LA U. F. — ASISTEN 72 DELEGADOS

Ayer a las 9.30 horas, inició en el salón Nowaerts el tercer congreso odinario la Unión Ferroviaria.

Asisten 72 delegados, presidiendo el congreso el presidente de la institución, Tramanti.

Este abre el acto saludando a los delegados. Se nombra la Comisión de Poderes que tendrá a su cargo la verificación de las credenciales, resulta electos Ernesto Fava, Emilio López y B. Castañeiras.

El secretario Kagen puso las credenciales en poder de la Comisión el que inmediatamente comienza su labor, pasándose a cuarto intermedio hasta la tarde.

A las 14 horas el presidente Tramanti dá por abierta la sesión. La Comisión de Poderes, informa sobre la revisación de las credenciales, aconsejando su aceptación. Así se aprueba.

Se pasa a tratar el reglamento de discusión, aprobándose previa disclsión que se adopta el ya establecido en dos congresos anteriores.

Sobre el nombramiento de las comisiones internas y administrativas se produce un largo debate a raís del número y carácter de ellas, finalmente se aprueba constituir comisiones de proposiciones, memoria y balance, unidad y asuntos varios.

El presidente de mesa anuncia la incorporación de tres delegados, haciendo constar que está presente un delegado de la Fraternidad.

El secretario dá lectura de la memoria y balance presentados por la Comisión Directiva, pasándose a cuarto intermedio hasta hoy a las 9 horas en que deben reanudarse las sesiones.

> **Al H. Concejo Deliberante no le estaría permitido caer en renunciameinto de su autonomía o en errores que más tarde pagaría caro la ciudad del Rosario.**
>
> **Lisandro DE LA TORRE.**

MAÑANA

Federación Obrera Marítima, S. Rosario a las 17 horas, reunión ordinaria de la Comisión Administrativa en su local social Avenida Belgrano 680.

Sindicato Unión Chauffeurs, a las 21 horas en su local social Buenos Aires 677, reunión ordinaria de la Comisión Administrativa a las 21 horas, mitin pro Sacco y Vanzett, organzado por la U .O. R. en el local de la F. de S. Ferroviarios S. Rosario del F. C. C. A. Rodríguez número 37.

POR LA REORGANIZACION SINDICAL EN LA REGION

Una de las preocupaciones constantes de los militantes y organizaciones del país, es la reorganización de los cuadros sindicales.

En todo el país se ha comenzado una seria campaña en tal sentido.

A propósito de este asunto el último congreso de la U. S. A. adopta una resolución que consiste en recolectar fondos para que el comité central pueda llevar con todo éxito dicha campaña.

He aquí la resolución:

"Que todos los sindicatos adheridos aonen una cuota mensual de diez centavos por adherente y por mes, durante seis meses a contar desde el 1o. de agosto, cuyo importe harán efectivo los respectivos sindicatos a la tesorería general de la Unión Sindical Argentina, cuya cuota mensual extraordinaria se destina íntegra a la reorganización sindical del país".

De esta campaña la propaganda se ha de particularizar especialmente en los puertos del país.

Edictos del día

Por disposición del señor juez de paz letrado de la primera sección, doctor E. Orta Pérez, el secretario que suscribe, hace saber: Que en el juicio que por desalojo sigue ante este juzgado, don **José V. Maranzan** en contra de don**Alberto Coronel**, se ha dispuesto de conformidad con el Art. 753 del Código de Procedimientos Civiles, inscribir como litigioso el predio objeto del citado juicio y que ésta persona ocupa en la calle Montevideo entre las de Colón y Necochea, compuesto de 10 metros de frente al norte, por 20 metros de fondo. Linda: norte, con la calle Montevideo y por demás rumbos con el nombrado don José V. Maranzan. Lo que se publica a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, Mayo 24 4de 1926. —Leonardo Lemmi, secretario.

My. 27-7 jun.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de esta ciudad doctor Pedro Sánchez Zelada, el secretario que suscribe hace saber que en el expediente caratulado "Videla y Compañía, disolución social", ha recaído el decreto del tenor siguiente: "Rosario, mayo veintidós de mil novecientos veintiseis. — Con citación fiscal, inscríbase la disolución de la sociedad comercial "Videla y Compañía" y previa confrontación y rubricación de la copia acompañada, devuélvase el original con las constancias de estilo Publíquense edictos por el término de ocho días en el "Boletín Oficial" y DEMOCRACIA. Fecho, archívese. — Sánchez Zelada. Ante mí: Elías Alvarado (h). — Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Mayo 22 de 1926. — Elías Alvarado (hijo).

my. 27-5 jn.

Por disposición del doctor Manuel Carrillo, juez federal de esta ciudad, se cita al actual dueño del buque "San Luis" matrícula No. 1264, para que comparezca ante este Tribunal a asumir la participación que le corresponde en el juicio que le sigue el señor Máximo Gava, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece a estar a derecho en el juicio aludido, éste se proseguirá con la intervención del señor Defensor Oficial. — Secretaría, 14 de Mayo de 1926.—Manuel Granados, secretario.

my. 27-14 jn.

G. Pessan y Cía.

CEREALES

BOLSAS VACIAS

Sección compras:
CALLE SANTA FE 951
Rosario.

Ignacio Granados & Cía.

COMISIONES
CONSIGNACIONES
REPRESENTACIONES

Escritorio y Depósito: MAIPÚ 847-857
Teléfono 22987 - Rosario de Santa Fe

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano

Se comunica al público que el horario de Invierno para los trenes de pasajeros de esta Empresa entró en vigencia el 1º. de abril próximo. Las modificaciones introducidas pueden verse en los horarios que se exhiben en las estaciones:

SALIDAS DE ROSARIO. — Para Cora. Diariamente a las 8.00. Diamante, menos Domingos a las 17.30. Domingos a las 14.30.

Para Chapuy. Diariamente, menos Lunes a las 8.00. Domingos a las 14.30. Sábados y Lunes a las 17.30.

Para Bahía Blanca. Domingos a las 14.30. Lunes a las 17.30. Miércoles y Viernes a las 8.00.

REGRESO A ROSARIO — De Bahía Blanca. Domingos a las 11.45. Martes, Jueves y Sábados a las 17 y 10.

De San Gregorio. Todos los días menos Domingos a las 17.10. Domingos a las 11.45 y Lunes a las 9.40.

De Chapuy. Diariamente, menos Domingos a las 17.10. Domingos a las 11.45 y 19.30. Lunes a las 9.40.

De Cora. Diarriamente, menos Domingos a las 17.10. Domingos a las 19.30. Lunes, Miércoles y Sábados 9.40. Domingos a las 17.10. Domingos a las 19.30. Lunes, Miércoles y Sábados 9.40. Domingos, Martes, Jueves y Viernes a las 11.4.

FRANCISCO SISQUE
Director General

Cervecería Schlau (S. A.)

Teléfono 8566
BROWN Y AVENIDA FRANCIA
Rosario de Santa Fe

IMPORTACION Y EXPOTACION

FRUTAS FRESCAS, CEREALES, LEGUMBRES
Y SEMILLAS EN GENERAL

Luís Mancini è Hijo

MERCADO CENTRAL

Casa Matriz: Cortada Nº. 15 y 16, Teléfono 4045

Depósito: Entre Ríos 1380, Teléfono 3621

Sucursal: Mercado de Abasto Nº. 1 y 18. — Teléfono Nº. 6843

Dirección: MANCINITO — ROSARIO

Molinos Estrella

ROSARIO - CARCARAÑA

Harina 000 - Tres Estrellas

Especial para familias
DEL PRODUCTOR AL CONSUMIDOR

Pida al Teléfono No. 4007

— REPARTO DIARIO —

MAIPÚ Y 9 DE JULIO

Fundición de Hierro
Bronce y Aluminio

Trabajos en general sobre modelos y muestras

PARAFUEGOS — CORONAS — PIÑONES — GRILLAS Y REPUESTOS PARA MOTORES — BARRAS Y BUJES DE BRONCE — TACHOS PARA JABONERIAS
COLUMNAS PARA EDIFICIOS

REPETTO & SFORZA

CATAMARCA 2446-2458 — ROSARIO (Santa Fe)

LA CENTRAL
JOYERIA Y RELOJERIA

Alberto P. Assereto

TALLER EN LA CASA

Grandes ocasiones en alhajas y relojes de todas clases. — Casa de confianza para la fabricación y composturas de alhajas

Surtido completo de relojes de las más afamadas marcas

La casa garante todos sus artículos. Se reciben pedidos de la campaña y se atienden con prontitud — Esta casa no tienen sucursales. — La Central es la casa especial en anillos de compromiso

ARTICULOS PARA REGALOS

N MARTIN esq. SAN LUIS — Teléf. 3123 — ROSARIO

BANCOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS

Casa Central: SARMIENTO 1350. —

Horario: 11 a 17, Sábados 8 a 12.
Sucursal N. 1: SALTA 3041
Horario: 9 a 12 y 14 a 17, Sábados: de 8 a 12.

Se conceden préstamos desde un peso hasta cualquier cantidad sobre alhajas, muebles, armas, objetos de arte, géneros, ropa y todo lo que represente algún valor. Los préstamos prendarios mayores de 2000 pesos se conceden al 10 o|o anual de interés. Los mayores de 5000 pesos, convencional.

Se acuerdan créditos a comerciantes. profesionales y empleados en general. Los mayores de 1000 pesos a interés anual de 7 o|o.

ABONA:

En cuanta corriente . . .	2	o|o
En Caja de Ahorro . . .	4 1|2	o|o
En plazo fijo de un año .	5 1|2	o|o

HORACIO PASCUAL, gerente

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

CAPITAL Y RESERVAS:
$ 60.000.000 m|n.

Construcciones en terrenos de propiedad del Banco a gusto de los interesados, pagaderas en 117., 169, 189 y 235 mensualidades.

Préstamos hipotecarios y para construcciones pagaderos en 189 mensualidades y de uno a cinco años.

Depósitos a Plazo fijo. — Interés convencional.

Caja de Ahorros. — Abona el 6 o|o de interés anual, capitalizado trimestralmente.

SUCURSAL ROSARIO:
SANTA FE esq. Gral. MITRE

Banco Escolar Argentino del Rosario

Calle RIOJA esq. GENERAL MITRE
Sociedad Cooperativa de Crédito Lda.

Edificios escolares de propiedad del Banco: Bvard. Oroño esquina Santa Fe y Av. Alberdi y calle 10, del Arroyito.

El Banco recibe depósitos en cuentas corrientes, en caja de ahorros y plazo fijo. Efectúa descuentos y préstamos con amortizaciones, atendiendo con preferencia las operaciones más pequeñas.

Facilita alcancías de ahorro en las que admite depósitos desde cinco centavos.

Horas de despacho: de 11 a 16.
Sábados: de 11 a 13.

EL GERENTE

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Unico Representante del Ro. TESORO Italiano y del Banco di Napoli

Agente financiero del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, según Leyes No. 2718 y 26 de Enero 1903.

Casa central:
Bmé. MITRE 434 al 450—Bs. Aires

SE ABONA:

	C|legal	Liras
Cuenta corriente. . .	—	1 %
A plazo 30 días. . .	1 ½ %	—
A plazo 60 días. . .	2 %	—
A plazo 90 días. . .	3 %	2 ½ %
A plazo 180 días. . .	3 ½ %	3 %
A plazo 360 días. . .	4 %	3 ¼ %
Caja de Ahorro hasta $ 20.000.	4 %	

El Banco expide cartas de crédito, vende giros y transferencias por cable de y a pueblos de Italia, así como sobre Londres, París, Madrid, Nueva York, etc. También sobre Brasil, Chile, Paraguay y República del Uruguay.

Remite remesas al cobro y emite giros sobre todas las sucursales del Banco de la Nación Argentino.

El Banco trata en general todas las operaciones bancarias.

Hugo Rosselli, gerente.

CASA VERA

Fundada en el año 1906

Oficina General de Negocios

Sarmiento 1029 casi esq. San Luís
TELEFONO 0285

Compra - venta de Casas, Terrenos Campos, Haciendas y Negocios. —

REMATES

Facilita dinero en hipoteca a muy bajo interés — Operaciones rápidas y con absoluta reserva

Se tramitan rápidamente sucesiones adelantándose los gastos

Se hacen Balances e Inventarios, Tasaciones, Administración de Propiedades.

Representaciones y Consignaciones

Botto y Groppo

AIMACEN POR MAYOR
:—: Y MENOR :—:

Casa fundada el 21 de Enero de 1902

Calle RIOJA 1599
esq. Pte. ROCA

Fraccionamos mercaderías a Comerciantes y Comisionistas sin recargo de precios con reparto a domicilio y a :—: estaciones :—:

TELEFONO 20319
:—: ROSARIO :—:

CALIDAD
Insuperable

LO MAS FINO
Y MEJOR
PRESENTADO



Su sistema de tapa metálica para los frascos de alcohol, usado en Inglaterra y Norte América es exclusividad de la casa.

Colombres & Cía. Ltda.

CÓRDOBA 1221 — ROSARIO

PROFESIONALES

Dr. GUILLERMO A. BOLLERO
ABOGADO
España 1030 — Teléfono 3858

Dr. ALCIDES GRECCA
ABOGADO
Mendoza 2279 — Rosario

Dr. FERMIN LEJARZA
ABOGADO
Córdoba 954 — Teléfono 45..

CARMELO P. PIEDRABUENA
ABOGADO
Domicilio particular:
San Martín 866 — Teléfono 801
Estudio:
9 de Julio 761 — Teléfono 263
SANTA FE

Dr. MARCELINO CAMPANA
Especialidad en enfermedades de —corazón y estómago—
Atiende de 8 a 11 y de 1 a 4
Tucumán 1292 — Rosario

Dr. Fco. JAVIER PEREZ
Profesor de a lFacultad de Medicina. Cirujano especialista en Naríz, Oído y Garganta. Ex asistente de las clínicas de París, Berlín y Viena.
Consultas: Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12. Tarde todos los días de 3 a 5.
Laprida 885 — Rosario

Dr. LEON ABRAMOF
MEDICO-CIRUJANO
Tratamiento de Ulceras y Hemorroides. Consultas de 14 a 16.
Salta 2098 — Teléfono 6446

Dr. JUAN B. PESENTI
MEDICO
Calle San Luis No. 1665 — Rosario

Dr. ROBERTO SIQUOT
ESPECIALISTA EN NIÑOS
Consultas de 14 a 16.
Rioja 1722 — Teléfono 2727

Dr. PIO PUIGGARI (h)
NARIZ, GARGANTA y OIDO
Corrientes 781 — Teléfono 20534

Dr. MANUEL FUNES
MEDICO-CIRUJANO
Enfermedades internas y de señoras. Tratamiento de las enfermedades del embarazo y sangre.
Consultas de 13 a 15 y de 18 a 20.
E. Zeballos 1734 — Teléfono 22978

Dr. JOSE VARELA SILVEYRA
MEDICO
Av. Pellegrini 1838 — Teléfono 5014

M. KIBLISKY MIJELMAN
DENTISTA
De Salta y Boulevar Oroño se trasladó Salta 2132

Dr. JOSE ABALOS
CIRUJANO
Hombres, mujeres y niños. Atiende en el Palace Sanatorio.
Boulevard Oroño 450

Dr. DUILIO GARIBALDI
DENTISTA-CIRUJANO
San Lorenzo 1276 — Teléfono 3418

LABORATORIO de ANALISIS
Aplicados a la Clínica, atendido personalmente por el Dr. E. Q. BACIGALUPO — Presidente Roca 522

MARTA R. DE RUMANI
PARTOS
Consultas de 16 a 16.
Italia 445 — Teléfono 6071

Dr. GERARDO COSTANTI
ABOGADO
Santa Fe 1724 — Teléfono 0318

Dr. ALFREDO SCHIAVONI
ABOGADO
España 610 — Teléfono 4673

Dr. DANIEL BOSANO ANSALDO
ABOGADO
Córdoba 797 (2 piso) — Teléfonos 3339-21943

Dr. OTTO SOHLE
ABOGADO
Mendoza 1125 — Teléfono 5436

Dr. VICTOR PESENTI
ABOGADO
E. S. Zeballos 2039 — Teléfono 5469

Dres. NIRICH Y LAGE
ABOGADO
Córdoba 2067 — Teléfono 7988

Dr. ALBERTO QUIROGA
ABOGADO
San Luis 934 — Teléfono 7649

Dr. LUIS MARIA MATTOS
ABOGADO
Moreno y General López

Dres. THEDY Y MARQUADT
ABOGADOS
San Lorenzo 1041 — Teléfono 4783

Dr. ALEJANDRO M. CARRASCO
ABOGADO
Pte. Roca 790 — Teléfono 5191

Dr. RAUL CASAS
ABOGADO
Sarmiento 745 — Teléfono 7064

Dres. JOSE y MARIO ANTELO
ABOGADOS
Córdoba 1336 — Teléfono 7178

Dr. LUCIANO F. MOLINAS
ABOGADO
9 de Julio 837 — Santa Fe

Dr. JUAN DIEZ DE ANDINO
ABOGADO
Paraguay 674 — Teléfono 0591

SACCONE y Cía.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
Rioja 698 — Teléfono 24328

JUAN TRABA
PROCURADOR Y CALIGRAFO
Santa Fe 1744 — Teléfono 3924

EDUARDO A. FLORES
PROCURADOR
Santa Fe 939 — Teléfono 22788

DOCTOR ATILIO F. DANERI
ABOGADO
Santa Fe No. 947 — Rosario

Dr. CARLOS G. COLOMBRES
ABOGADO
Córdoba 1120 — Teléfono 6261

Dr. RICARDO A. ORTIZ
ABOGADO
San Lorenzo No. 1516 — Rosario

DOCTOR ALFREDO ARFINI
ABOGADO
Córdoba 2077 — Teléfono 6053
ROSARIO

JUAN FERNANDO TORRES
Comisiones y Representaciones
9 de Julio No. 736 — Rosario

Manuel A. Fernández
ABOGADO
Urquiza 1915 — Teléfono 0521

Dr. ELIAS P. NIRICH
ABOGADO
Sarmiento 660. — Teféfono 7988

Dr. LUIS A. GOMEZ
ABOGADO
Santa Fe 1744 — Teléfono 7410

SANGUINETTI Y ADELARDO
ESCRIBANOS
Laprida y Rioja — Teléfono 4586

ANTENOR GOMEZ
ESCRIBANO
Santa Fe 947 — Rosario